Contrato No.	Contrato Prestación de Servicios Profesionales **No. 2024-1069**		
Objeto	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE RECUPERACION DE CARTERA, EN LA ELABORACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, NOTIFICACION, COMUNICACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO EN LA OFICINA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, EN ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA PARA LA GESTION FINANCIERA Y FISCAL.**		
Valor Total	$ 11.400.000	**Reg. Presupuestal No.**	1363
Contratista	Andrés García Gualteros		
Supervisor	Diana Carolina Soto Vélez		
Fecha De Inicio	15 De Febrero De 2024		
Fecha De Terminación	14 De Mayo De 2024		
Plazo de Ejecución	90 Días		

FECHA DEL ACTA UNO	**Año**	**Mes**	**Día**
	2024	04	30

En la ciudad de Armenia Q. en la fecha antes indicada el contratista y supervisora suscriben la presente Acta N° 1, del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

Periodo informado	15 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DEL 2024
Actividades Desarrolladas	**Obligaciones Específicas:** • **Apoyar en la proyección del 100% de las resoluciones de embargo que se generen por todas las rentas municipales, llevando una base de datos actualizada con toda la información necesaria para el seguimiento respectivo.** **En este periodo no se han asignado proyecciones de resoluciones de embargo de ninguna renta municipal.** • **Apoyar en el trámite oportuno a las solicitudes de devolución de los títulos de depósito judicial que soliciten los contribuyentes de las distintas rentas municipales.**

Powered by CamScanner

NIT 890000464-3
Secretaría De Hacienda
Tesorería General

SH-PGF-GT - 4373
Citar este número al emitir respuesta

Armenia, 4 de marzo de 2024

Doctora
Francy Enith Londoño Carmona
Tesorería General

Cordial saludo.

De manera atenta, me dirijo a usted para solicitar se realice la devolución del siguiente título de depósito judicial que se encuentran a nombre de la persona natural Luz Amparo Montes Salazar – identificado con la C.C N° 24.486.465

No. TITULO DEPOSITO JUDICIAL	VALOR DEL DEPOSITO JUDICIAL	CUENTA JUDICIAL
454010000638200	$ 218.937,01	63001919500-1
454010000641586	$ 1.394.438,68	63001919500-1

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contribuyente realizó el pago en cuanto a la contribución por valorización que generó el predio con ficha catastral N° 010600000034000500000000 (factura N° 744145) propiedad de la señora Luz Amparo Montes Salazar – identificado con la C.C N° 24.486.465 Situación que dio paso al levantamiento de las medidas cautelares de embargo que habían sido ordenadas.

Para concluir, se comunica que a la señora Luz Amparo Montes Salazar – identificado con la C.C N° 24.486.465 a través de un derecho de petición manifestó la voluntad de que las sumas de dinero representadas en los depósitos descritos sean consignadas en la Cuenta Ahorros Bancaria No.0000005105081754 que dispone en la entidad financiera Davivienda.

Atentamente.

Alcaldía de Armenia
Secretaría de Hacienda
FOLIOS
04 MAR. 2024

4/3/24, 16:56 Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION LUZ AMPARO MONTES SALAZAR PQRS 24486465

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION LUZ AMPARO MONTES SALAZAR PQRS 24486465

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 4 de marzo de 2024, 16:56

Para: luzamosa@hotmail.com

Cordial saludo

Por medio de la presente, la Tesorería General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite responder el derecho de petición interpuesto por la señora LUZ AMPARO MONTES SALAZAR PQRS 24486465

Anexo:
Oficio 4373 del 4 de marzo de 2024

Atentamente:

Tesorería General
Ejecuciones Fiscales
Andrés García Gualteros

Oficio SH-PGF-GT 4373.pdf
355K

RESPUESTA A LA DEVOLUCION DE DEPOSITOS JUDICIALES DE LA SEÑORA LUZ AMPARO MONTES SALAZAR POR MEDIO DE OFICIO 4373 DEL 4 DE MARZO 2024.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT - 516
Citar este número al emitir respuesta

Alcaldía de Armenia SECRETARÍA DE HACIENDA TESORERÍA
23 ENE. 2024
RECIBIDO: 9:10 MRI

Armenia, 17 de enero de 2024

Doctora
Francy Enith Londoño Carona
Tesorería General

Cordial saludo.

De manera atenta, me dirijo a usted para solicitar se realice la devolución de los siguientes títulos de depósito judicial que se encuentran a nombre de la persona natural Luis Mariano Gómez Jaramillo– identificado con la C.C N°. 19.116.584

No. TITULO DEPOSITO JUDICIAL	VALOR DEL DEPOSITO JUDICIAL	CUENTA JUDICIAL
454010000638976	$ 1.492.196,96	63001919500-1
454010000640679	$ 1.688.748,00	63001919500-1
454010000641674	$ 1.486.058,76	63001919500-1

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contribuyente realizó el pago en cuanto a la contribución por valorización que generó el predio con ficha catastral N°010700000108090290000125 (factura N° 743569) propiedad del señor Luis Mariano Gómez Jaramillo– identificado con la C.C N°. 19.116.584 Situación que dio paso al levantamiento de las medidas cautelares de embargo que habían sido ordenadas.

Para concluir, se comunica que el señor Luis Mariano Gómez Jaramillo a través de un derecho de petición manifestó la voluntad de que las sumas de dinero representadas en los depósitos descritos sean consignadas en la Cuenta Bancaria No.00000000800052525 que dispone en la entidad financiera Davivienda
Atentamente,

8/3/24, 14:40 Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION LUIS MARIANO GOMEZ JARAMILLO PQRS 904507

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION LUIS MARIANO GOMEZ JARAMILLO PQRS 904507

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 8 de marzo de 2024, 14:19
Para: lumago50@hotmail.com

Señor
Luis Mariano Gomez Jaramillo
313-6588652

Cordial saludo.

La Tesorería General del Municipio de Armenia a través de Ejecuciones Fiscales , se permite comunicarle que se radicó el oficio SH-PGF-GT 516 del 17 de enero de 2024 ante la dependencia encargada del manejo de los depósitos judiciales para que allí se inicie el trámite devolutivo de la suma de dinero (Sea válido recordar que esta actuación conlleva un tiempo prudencial, ya que los trámites financieros requieren de verificaciones y aprobaciones)

Anexo:

- Oficio SH-PGF-GT-516 del 17 de enero de 2024

Atentamente,

Ejecuciones Fiscales
Andrés García Gualteros

OFICIO 516.pdf
535K

RESPUESTA A LA DEVOLUCION DE DEPOSITOS DEL SEÑOR LUIS MARIANO GOMEZ JARAMILLO POR MEDIO DE OFICIO 516 DEL 17 ENERO 2024

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT- 5055
Citar este numero al emitir respuesta

Armenia, 11 de marzo de 2024

Señores
Alonso Urrea Botero
Armenia Q.
Email: embrionesdeoccidente@hotmail.com

Asunto: Respuesta a un derecho de petición - Devolución de Dineros.

Cordial saludo.

De forma respetuosa este Despacho se permite dar respuesta al derecho de petición bajo radia 2024PQR155191 del 22 de febrero de 2024.

Así las cosas, es menester informar que en aras de realizar el respectivo tramite devolutivo de dichas sumas de dinero es necesario que al correo ejecucionesfiscalesnotificacion@armenia.gov.co se alleguen los certificados bancarios de las cuentas a las cuales es menester realizar los reembolsos , y los cuales son indispensables que estén a nombre de cada uno de los contribuyentes inmersos en la petición y se encuentren en un estado activo.

Este despacho queda a su entera disposición para cualquier aclaración o ampliación que considere necesaria.

Atentamente,

14/3/24, 15:51 Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION PQRS155191 ALONSO URREA B Y GLORIA ELISA CANO

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION PQRS155191 ALONSO URREA B Y GLORIA ELISA CANO

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 14 de marzo de 2024, 15:51

Para: loriescano@hotmail.com, embrionesdeoccidente@hotmail.com

Por medio de la presente, la Tesorería General a través de Ejecuciones Fiscales brinda respuesta al derecho de petición interpuesto por los señores ALONSO URREA B Y GLORIA ELISA CANO el día 22 de febrero de 2024.

Anexo:

- oficio SH-PGF-GT- 5055 del 11 de marzo de 2024.

atentamente,

Andres Garcia Gualteros
Ejecuciones Fiscales

Oficio SH-PGF-GT 5055 Alonso y Gloria .pdf
321K

RESPUESTA A LA DEVOLUCION DE DEPOSITOS JUDICIALES DE LOS SEÑORES ALONSO URREA Y GLORIA ELISA CANO POR MEDIO DE OFICIO 5055 DEL 11 MARZO 2024.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT - 5666
Citar este número al emitir respuesta

Armenia, 14 de marzo de 2024

Doctor
Juan David Soler Roa
Tesorería General

Cordial saludo

De manera atenta, me dirijo a usted para solicitar se realice la devolución de los siguientes títulos de depósito judicial que se encuentran a nombre de la persona natural JOSE OCTAVIO ARCILA GARCIA – identificado con la C.C N°. 662.825:

No. TITULO DEPOSITO JUDICIAL	VALOR DEL DEPOSITO JUDICIAL	CUENTA JUDICIAL
454010000637875	$ 34.564.560,00	63001919500-1

Lo anterior, teniendo en cuenta que la contribuyente realizó el pago en cuanto a la contribución por valorización que generó el predio con ficha catastral N°010400000105000600000000 (factura N° 742198) propiedad del señor JOSE OCTAVIO ARCILA GARCIA – identificado con la C.C N°. 662.825 , Situación que dio paso al levantamiento de las medidas cautelares de embargo que habían sido ordenadas.

Para concluir, se comunica que el señor JOSE OCTAVIO ARCILA GARCIA través de un derecho de petición manifestó la voluntad de que las sumas de dinero representadas en los depósitos descritos sean consignadas en la Cuenta Bancaria No 86719873661 que dispone en la entidad financiera Bancolombia.

Atentamente,

14/3/24, 17:08 Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION PQRS309405 OCTAVIO ARCILA QUINTERO

MUNICIPIO DE ARMENIA

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION PQRS309405 OCTAVIO ARCILA QUINTERO

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 14 de marzo de 2024, 17:08

Para: occcila@hotmail.com

Por medio de la presente, la Tesorería General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite anexar y remitir el oficio de la referencia a fin de responder el derecho de petición interpuesto por PQRS309405 OCTAVIO ARCILA QUINTERO

Anexo:
-Oficio SH-PGF-GT- 5666 del 14 de marzo de 2024

Atentamente;

Oficina Ejecuciones Fiscales
Tesorería General
Andres Garcia Gualteros

Oficio SH-PGF-GT 5666 José Octavio Arcilla .pdf
321K

RESPUESTA A LA DEVOLUCION DE DEPOSITOS JUDICIALES DEL SEÑOR OCTAVIO ARCILA QUINTERO POR MEDIO DE OFICIO 5666 DEL 14 MARZO 2024.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT-4000
Citar este número al emitir respuesta

Armenia – Quindío, 18 de marzo de 2024

Señora
Marcela Rincón
contabilidad1@mevic.com
3168780241
Armenia – Quindío

Asunto: Requerimiento por petición incompleta – Referencia PQRSD 2024PQR753761.

Cordial saludo

En aras de dar oportuna y satisfactoria respuesta a su Derecho de Petición, el despacho procederá haciendo un recuento somero del objeto de ésta, la respectiva motivación del acto, una adecuación al caso concreto y, finalmente resolverá sobre su procedencia.

I. LA PETICIÓN

La empresa ADMINISTRADORA Y PROMOTORA INMOBILIARIA MEVIC SAS con Nit 800.057.165, solicita a secretaria de Hacienda de Armenia. El pago del valor retenido, ya que, se levantó el embargo que teníamos en su municipio.

Dicha solicitud de levantamiento de embargo se radico con el oficio 2024PQR315111 el dia 9 de febrero de 2024.y a la fecha no sea consignado a nuestras cuentas el valor retenido.

Agradecemos su atención y pronta respuesta.

18/3/24, 17:49 Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA DERECHOS DE PETICION PQRS 753761

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.go

RESPUESTA DERECHOS DE PETICION PQRS 753761

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 18 de marzo de

Para: contabilidad1@mevic.com

Por medio de la presente, la Tesoreria General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite responder el derecho de petición interpuesto por la señora Marcela Rincon

-Oficio SH-PGF-GT- 4000 del 18 de marzo de 2024

Atentamente;

Ejecuciones Fiscales
A.G.G

Oficio SH-PGF-GT 4000 Mevic S.a.pdf
545K

RESPUESTA A DERECHO DE PETICION DE MARCELA RINCON CON RESPECTO A DEVOLUCION DE DEPOSITOS JUDICIALES.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT- 5762
Citar este número al emitir respuesta

Armenia, 15 de marzo de 2024

Señor
Claudia Andrea Tellez
Armenia Q.
Email: claudiatellez403@hotmail.com

Asunto: Respuesta derecho de petición – Devolución de Dineros

Cordial saludo.

La tesoreria general del municipio de Armenia a través de la oficina de ejecuciones fiscales, se permite comunicarle que se radico el día 06 de diciembre de 2023 el oficio SH-PGF-GT- 26467 del 01 de diciembre de 2023 ante la dependencia encargada del manejo de los de los depósitos judiciales para que allí se iniciara el tramite devolutivo de dinero de la suma debitada producto de una medida cautelar de embargo, así las cosas y una vez consultada la base de depósitos judiciales del banco agrario se logró avizorar que 2 de los 3 depósitos fueron devueltos el día 13 de diciembre de 2023

Así las cosas, se procederá a realizar el tramite devolutivo del deposito restante en los próximos días

- Deposito Judicial: 454010000638585
- Valor: $ 1.414.065,71

Este despacho queda a su entera disposición para cualquier aclaración o ampliación que considere necesaria.

Atentamente,

20/3/24, 19:08 Correo de Alcaldia de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION CLAUDIA ANDREA TELLEZ PQRS810715

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION CLAUDIA ANDREA TELLEZ PQRS810715

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 20 de marzo de 2024, 19:07

Para: claudiatellez403@hotmil.com

Por medio de la presente, la Tesorería General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite brindar respuesta al derecho de petición interpuesto por la señora CLAUDIA ANDREA TELLEZ PQRS810715.

Anexo:

-Oficio SH-PGF-GT- 5762 del 15 de marzo de 2024.

Atentamente;

Ejecuciones Fiscales
Andres Garcia Gualteros

Oficio SH-PGF-GT 5762 Claudia Andrea Tellez .pdf
254K

RESPUESTA A DERECHO DE PETICION DE LA SEÑORA CLAUDIA TELLEZ CON RESPECTO A DEVOLUCION DE DEPOSITOS JUDICIALLES POR MEDIO DE OFICIO 5762 DEL 15 MARZO 2024

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT- 5053
Citar este numero al emitir respuesta

Armenia , 11 de marzo de 2024

Señora
Ruby Montenegro
Armenia Q.
Email: rubymontenegro8686@hotmail.com

Asunto: Respuesta a un derecho de petición - Devolución depósitos judiciales.

Cordial saludo.

De manera atenta este despacho se permite responder el derecho de petición interpuesto por el contribuyente descrito en el siguiente cuadro:

NOMBRE	C.C
Ruby Montenegro	31860366

Se comunica que la medida cautelar de embargo que fue ordenada será levantada en los próximos días, quedando pendiente de la oportuna gestión por parte de las entidades financieras.

Así de esta manera, y en cuanto a la solicitud de devolución de posibles sumas de dinero embargados, se informa que, una vez realizada la respectiva consulta el portal del banco agrario sobre la señora Ruby Montenegro se logró avizorar que la entidad bancaria no ha realizado consignaciones de dineros (Títulos de deposito judicial).

20/3/24, 19:19 Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION RUBY MONTENEGRO PQRS469674

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION RUBY MONTENEGRO PQRS469674

1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 20 de marzo de 2024, 19:19

Para: rubymontenegro8696@hotmail.com

Por medio de la presente, la Tesorería General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite brindar respuesta al derecho de petición interpuesto por la señora RUBY MONTENEGRO PQRS469674

Anexo:

-Oficio SH-PGF-GT- 5053 del 11 de marzo de 2024.

Atentamente;

Ejecuciones Fiscales
Andres Garcia Gualteros

Oficio SH-PGF-GT 5053 Ruby Montenegro .pdf
303K

RESPUESTA A DEVOLUCION DE DEPOSITOS DE LA SEÑORA RUBY MONTENEGRO POR MEDIO DE OFICIO 5053 DEL 11 MARZO 2024

Powered by CamScanner

NIT 890000464 3
Secretaria de Hacienda
Tesorería General

SH-PGF-GT- 5047
Citar este número al emitir respuesta

Armenia, 11 de marzo de 2023

Señor
Cristian Alberto Ramirez Ortiz
(Representante Legal Constructora Construcasa S.A.S)
Armenia Quindío
Tel. 3104455280
Correo: construcasa.arm@gmail.com

Asunto. Respuesta a un derecho de petición – Devolución dinero Embargado

Cordial saludo.

De manera atenta me permito dar respuesta al derecho de petición interpuesto el día 20 de febrero de 2024 ante la Tesorería General del Municipio de Armenia:

Para iniciar, este Despacho informa al solicitante que NO accede a la Pretensión de devolver los saldos embargados y retenidos a nombre de la persona jurídica Constructora Construcasas. S.A.S por un valor de Ciento cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos ($105.964).

Lo anterior se debe a que en la actualidad la obligación que generaron las medidas cautelares de embargo, es decir, la obligación que por la contribución por valorización tienen los predios con ficha catastrales N° 010500000415000400000000, 010500000415001200000000,010500000415001300000000,010500000415000200000000, 010500000415000300000000, 010500000415000600000000, 010500000415000700000000,010500000415000900000000,010500000415000500000000,010500000415000800000000,010500000415001000000000,010500000415000110000000 NO se encuentran pagas aun por las vigencias 2015, pues los dineros puestos a favor del Municipio de Armenia en desarrollo de las medidas cautelares de embargo que fueron ordenadas NO son el pago efectivo de la deuda sino una medida preventiva dentro del proceso administrativo de cobro coactivo, el cual debe ser terminado en su totalidad (Mandamiento de pago – Orden de ejecución – Liquidación de crédito y adjudicación efectiva) para que los dineros se vean reflejados en la deuda y de esta forma se pueda dar paso a la devolución del excedente.

20/3/24, 19:23 Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION CRISTIAN ALBERTO RAMIREZ ORTIZ PQRS484497

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION CRISTIAN ALBERTO RAMIREZ ORTIZ PQRS484497

1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 20 de marzo de 2024, 19:23
Para: "construcasa.arm@gmail.com" <construcasa.arm@gmail.com>

Por medio de la presente, la Tesorería General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite brindar respuesta al derecho de petición interpuesto por EL señor CRISTIAN ALBERTO RAMIREZ ORTIZ PQRS484497

Anexo:

-Oficio SH-PGF-GT- 5047 del 11 de marzo de 2024.

Atentamente;

Ejecuciones Fiscales
Andres Garcia Gualteros

Oficio SH-PGF-GT 5047 Cristian Alberto Ramirez Ortiz .pdf
731K

RESUESTA A DERECHO DE PETICION DEVOLUCION DE DEPOSITOS DEL SEÑOR CRISTIAN ALBERTO RAMIREZ POR MEDIO DE OFICIO 5047 DEL 11 MARZO 2024

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT- 5049
Citar este número al emitir respuesta

Armenia, 11 de marzo de 2024

Señor
Nelson Mendoza Espinosa
Armenia Q
Email: nelsonmendoza4@hotmail.com

Asunto Respuesta derecho de petición – devolución de dineros embargados y desembargo de cuenta bancaria.

Cordial saludo.

La Tesoreria del Municipio de Armenia a través de ejecuciones fiscales, se permite informarle que se radico el dia 27 de diciembre de 2023 el oficio SH-PGF-GT- 30068 del 21 de diciembre de 2023 ante la dependencia encargada del manejo de los depósitos judiciales para que alli se iniciara el tramite devolutivo de la suma de dinero que fue debitada producto de una medida cautelar de embargo. Asi las cosas y una vez consultada la base de depósitos del banco agrario se logró avizorar que los dineros fueron devueltos el dia 10 de enero de 2024.

Por otra parte, la medida cautelar de embargo que fue emitida en contra de los productos financieros del señor Mendoza Espinosa se levantara en los próximos dias.

Este despacho queda a su entera disposición para cualquier aclaración o ampliación que considere necesaria

Atentamente,

20/3/24, 19:29 Correo de Alcaldia de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION NELSON MENDOZA ESPINOSA PQRS488371

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION NELSON MENDOZA ESPINOSA PQRS488371
1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 20 de marzo de 2024, 19:29
Para: nelson mendoza espinosa <nelsonmendoza4@hotmail.com>

Por medio de la presente, la Tesorería General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite brindar respuesta al derecho de petición interpuesto por EL señor NELSON MENDOZA ESPINOSA PQRS488371

Anexo:

-Oficio SH-PGF-GT- 5049 del 11 de marzo de 2024.

Atentamente;

Ejecuciones Fiscales
Andres Garcia Gualteros

Oficio SH-PGF-GT 5049 Nelson Mendoza Espinoza .pdf
267K

RESPUESTA DERECHO DE PETICION SOBRE DEVOLUCION DE DEPOSITOS JUDICIALES DEL SEÑOR NELSON MENDOZA ESPINOSA POR MEDIO DE OFICIO 5049 DEL 11 MARZO 2024

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT - 5056
Citar este numero al emitir respuesta

Armenia, 11 de marzo de 2024

Señora
Gloria Ines Triviño Osorio
Armenia Q.
Email: gito0104@hotmail.com

Asunto: Respuesta a un derecho de petición - Devolución de Dineros.

Cordial saludo.

De forma respetuosa este Despacho se permite dar respuesta al derecho de petición bajo radia 2024PQR115807 del 1 de febrero de 2024.

Así las cosas, es menester informar que en aras de realizar el respectivo tramite devolutivo de dichas sumas de dinero es necesario que al correo ejecucionesfiscalesnotificacion@armenia.gov.co se allegue el certificado bancario de la cuenta a la cual es pertinente realizar el reembolso , y el cual es indispensable que esté a nombre de la contribuyente y se encuentren en un estado activo.

Este despacho queda a su entera disposición para cualquier aclaración o ampliación que considere necesaria.

Atentamente,

20/3/24, 19:32 Correo de Alcaldia de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION GLORIA INES TRIVIÑO OSORIO PQRS115807

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION GLORIA INES TRIVIÑO OSORIO PQRS115807
1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 20 de marzo de 2024, 19:31
Para: gito0104@hotmail.com

Por medio de la presente, la Tesorería General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite brindar respuesta al derecho de petición interpuesto por la señora GLORIA INES TRIVIÑO OSORIO PQRS115807

Anexo:

-Oficio SH-PGF-GT- 5056 del 11 de marzo de 2024.

Atentamente;

Ejecuciones Fiscales
Andres Garcia Gualteros

Oficio SH-PGF-GT 5056 Gloria Ines Triviño Osorio .pdf
222K

RESPUESTA DERECHO DE PETICION SOBRE DEVOLUCION DE DEPOSITOS JUDICIALES DE LA SEÑORA GLORIA INES TRIVIÑO POR MEDIO DE OFICIO 5056 DEL 11 MARZO DEL 2024

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT- 4845
Citar este número al emitir respuesta

Armenia, 8 de marzo de 2024

Señor
Augusto serna Mejia
Armenia Q
Email augusto.serna@hotmail.com

Asunto: Respuesta derecho de petición – Devolución de Dineros

Cordial saludo.

La tesorería general del municipio de Armenia a través de la oficina de ejecuciones fiscales, se permite comunicarle que se radico el dia 24 de enero de 2024 el oficio SH-PGF-GT- 1093 del 24 de enero de 2024 ante la dependencia encargada del manejo de los de los depósitos judiciales para que allí se iniciara el tramite devolutivo de dinero de la suma debitada producto de una medida cautelar de embargo, así las cosas y una vez consultada la base de depósitos judiciales del banco agrario se logró avizorar que los dineros fueron devueltos el dia 7 de febrero de 2024.

Este despacho queda a su entera disposición para cualquier aclaración o ampliación que considere necesaria.

Atentamente,

Francy Emith Londoño Carmona
Tesorera General

20/3/24, 19:37 Correo de Alcaldía de Armenia - Re: RESPUESTA DERECHO DE PETICION AUGUSTO SERNA MEJIA PQRS739074

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

Re: RESPUESTA DERECHO DE PETICION AUGUSTO SERNA MEJIA PQRS739074
1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 20 de marzo de 2024, 19:37
Para: augusto.serna@hotmail.com

Por medio de la presente, la Tesorería General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite brindar respuesta al derecho de petición interpuesto por el señor AUGUSTO SERNA MEJIA PQRS739074

Anexo:

-Oficio SH-PGF-GT- 4845 del 08 de marzo de 2024.

Atentamente;

Ejecuciones Fiscales
Andres Garcia Gualteros

Oficio SH-PGF-GT 4845 Augusto Serna Mejía .pdf
242K

RESPUESTA A DERECHO DE PETICION DE DEVOLUCIONES DE DEPOSITOS JUDICIALES DEL SEÑOR AUGUSTO SERNA MEJIA POR MEDIO DE OFICIO 4845 DEL 8 MARZO 2024

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT- 5054
Citar este número al emitir respuesta

Armenia , 11 de marzo de 2024

Señor
Luis Eduardo Mejia Trujillo
Armenia Q.
Email: andresmontano55@hotmail.com

Asunto: Respuesta a un derecho de petición - Devolución depósitos judiciales.

Cordial saludo.

De manera atenta este despacho se permite responder el derecho de petición interpuesto por el contribuyente descrito en el siguiente cuadro:

NOMBRE	C.C
Luis Eduardo Mejía Trujillo	70.097.718

Se comunica que la medida cautelar de embargo que fue ordenada será levantada en los próximos días, quedando pendiente de la oportuna gestión por parte de las entidades financieras

Así de esta manera, y en cuanto a la solicitud de devolución de posibles sumas de dinero embargados, se informa que, una vez realizada la respectiva consulta el portal del banco agrario sobre el señor Mejía Trujillo se logró avizorar que la entidad bancaria no ha realizado consignaciones de dineros (Títulos de deposito judicial).

No obstante lo anterior si cuenta con los soportes donde se evidencie los débitos de alguna suma de dinero , se hace la invitación a aportar los mismo a este despacho. Este despacho queda a su entera disposición para cualquier aclaración o ampliación que considere necesaria.

20/3/24, 19:40 Correo de Alcaldia de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION LUIS EDUARDO MEHIA TRUJILLO PQRS131323

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION LUIS EDUARDO MEHIA TRUJILLO PQRS131323

1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 20 de marzo de 2024, 19:39

Para: andresmontano55@hotmail.com

Por medio de la presente, la Tesorería General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite brindar respuesta al derecho de petición interpuesto por el señor LUIS EDUARDO MEHIA TRUJILLO PQRS131323

Anexo:

-Oficio SH-PGF-GT- 5054 del 11 de marzo de 2024.

Atentamente;

Ejecuciones Fiscales
Andres Garcia Gualteros

Oficio SH-PGF-GT 5054 Luis Eduardo Mejia Trujillo .pdf
287K

RESPUESTA A DERECHO DE PETICION DEVOLUCION DEPOSITOS JUDICIALES DEL SEÑOR LUIS EDUARDO MEJIA TRUJILLO POR MEDIO DE OFICIO 5054 DEL 11 MARZO 2024

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT-4847
Citar este número al emitir respuesta.

Armenia, 8 de marzo de 2024

Señor
Alfonso Javier De los Rios Puerta
Armenia Q.
Email: aldelosrios50@gmail.com

Asunto: Respuesta derecho de petición – devolución de dineros embargados.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito dar respuesta al derecho de petición interpuesto el día 2 de febrero de 2024 ante la Tesorería General del Municipio de Armenia:

Para iniciar, este Despacho informa al solicitante que **NO** accede a la Pretensión de devolver los saldos embargados y retenidos a nombre del contribuyente Alfonso Javier De los Rios Puerta por un valor de Treinta y un millones sesenta mil ochocientos noventa pesos y cincuenta centavos ($ 31.060.890,50)

Lo anterior se debe a que en la actualidad la obligación que generaron las medidas cautelares de embargo, es decir, la obligación que por impuesto Predial unificado y valorización vigencia 2015 tiene el inmueble con ficha catastral N° 010600000179090390000021 1, NO se encuentra paga aun por las vigencias fiscales 2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022 -2023 y 2024 , así mismo por impuesto Predial unificado el inmueble con ficha catastral N° 000300000000222300000000 NO se encuentra paga aún por las vigencias fiscales 2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022 -2023 y 2024 y por ultimo los dineros puestos a favor del Municipio de Armenia en desarrollo de las medidas cautelares de embargo que fueron ordenadas NO son el pago efectivo de la deuda sino una medida preventiva dentro del proceso administrativo de cobro coactivo, el cual debe ser terminado en su totalidad(Mandamiento de pago – Orden de ejecución – Liquidación de crédito y adjudicación efectiva)para que los dineros se vean reflejados en la deuda y de esta forma se pueda dar paso a la devolución del excedente.

20/3/24, 19:43 Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION ALFONSO JAVIER DE LOS RIOS PQRS 650700

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION ALFONSO JAVIER DE LOS RIOS PQRS 650700
1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 20 de marzo de 2024, 19:43
Para: "aldelosrios50@gmail.com" <aldelosrios50@gmail.com>

Por medio de la presente, la Tesorería General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite brindar respuesta al derecho de petición interpuesto por el señor ALFONSO JAVIER DE LOS RIOS PQRS 650700

Anexo:

-Oficio SH-PGF-GT- 5054 del 11 de marzo de 2024.

Atentamente;

Ejecuciones Fiscales
Andres Garcia Gualteros

Oficio SH-PGF-GT 4847 Alfonso Javier De Los Rios.pdf
790K

RESPUESTA DERECHO DE PETICION DEVOLUCION DE DEPOSITOS JUDICIALES DEL SEÑOR ALFONSO JAVIER DE LOS RIOS POR MEDIO DE OFICIO 5054 DEL 11 MARZO 2024

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT- 5122
Citar este número al emitir respuesta

Armenia, 12 de marzo de 2024

Señor
Wilder Camilo Barrientos
Apoderado Maria Del Pilar Cuervo
Armenia Q.
Email: wcamilobarrientos@gmail.com

Asunto: Respuesta derecho de petición – Devolución de Dineros

Cordial saludo.

La tesorería general del municipio de Armenia a través de la oficina de ejecuciones fiscales, se permite comunicarle que se radico el día 29 de febrero de 2024 el oficio SH-PGF-GT- 4102 del 29 de febrero de 2024 ante la dependencia encargada del manejo de los depósitos judiciales para que allí se iniciara el tramite devolutivo de dinero de la suma debitada producto de una medida cautelar de embargo, así las cosas y una vez consultada la base de depósitos judiciales del banco agrario se logró avizorar que los dineros fueron devueltos el día 8 de marzo de 2024.

Este despacho queda a su entera disposición para cualquier aclaración o ampliación que considere necesaria.

Atentamente,

Francy Enith Londoño Carmona
Tesorera General

21/3/24, 15:17 Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION WILDER CAMILO BARRIENTOS PQRS489356

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION WILDER CAMILO BARRIENTOS PQRS489356

1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 21 de marzo de 2024, 15:17

Para: wilder camilo barrientos atara <wcamilobarrientos@gmail.com>

Por medio de la presente, la Tesorería General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite brindar respuesta al derecho de petición interpuesto por EL señor WILDER CAMILO BARRIENTOS PQRS 489356
Anexo:

-Oficio SH-PGF-GT- 5122 del 12 de marzo de 2024.

Atentamente;

Ejecuciones Fiscales
Andres Garcia Gualteros

Oficio SH-PGF-GT 5122 Wilder Camilo Barrientos .pdf
260K

RESPUESTA DERECHO DE PETICION DEL SEÑOR WILDER CAMILO BARRIENTOS POR MEDIO DE OFICIO 5122 DEL 12 MARZO 2024

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT- 4846
Citar este número al emitir respuesta

Armenia , 8 de marzo de 2024

Señor
Henry Ortega Barnos
Armenia Q.
Email: wilsonesteban2008@gmail.com

Asunto: Respuesta a un derecho de petición - Devolución depósitos judiciales

Cordial saludo.

De manera atenta este despacho se permite responder el derecho de petición interpuesto por el contribuyente descrito en el siguiente cuadro:

NOMBRE	C.C
HENRY ORTEGA BARRIOS	7.516.416

Se comunica que la medida cautelar de embargo que fue ordenada será levantada en los próximos días, quedando pendiente de la oportuna gestión por parte de las entidades financiera

Asi de esta manera, y en cuanto a la solicitud de devolución de posibles sumas de dinero embargados, se informa que, una vez realizada la respectiva consulta el portal del banco agrario sobre el señor Ortega Barrios se logró avizorar que la entidad bancaria no ha realizado consignaciones de dineros (Titulos de deposito judicial).

No obstante lo anterior si cuenta con los soportes donde se evidencie los débitos de alguna suma de dinero , se hace la invitación a aportar los mismo a este despacho.
Este despacho queda a su entera disposición para cualquier aclaración o ampliación que considere necesaria.

21/3/24, 16:21 Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION HENRY ORTEGA BARRIOS PQRS678412

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION HENRY ORTEGA BARRIOS PQRS678412

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 21 de marzo de 2024 16:20

Para: "hortegabarrios@gmail.com" <hortegabarrios@gmail.com>

Por medio de la presente, la Tesoreria General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite brindar respuesta al derecho de petición interpuesto por EL señor HENRY ORTEGA BARRIOS PQRS 678412
Anexo:

-Oficio SH-PGF-GT- 4846 del 08 de marzo de 2024.

Atentamente;

Ejecuciones Fiscales
Andres Garcia Gualteros

Oficio SH-PGF-GT 4846 Henry Ortega Barrios.pdf
291K

RESPUESTA DERECHO DE PETICION DEVOLUCION DE DEPOSITOS DEL SEÑOR HENRY ORTEGA BARRIOS POR MEDIO DE OFICIO 4846 DEL 8 MARZO 2024

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT- 4848

Armenia, 8 marzo de 2024

Doctor
Juan David Soler Roa
Tesorería General

Cordial saludo

De manera atenta, me dirijo a usted para solicitar se realice la devolución de los siguientes títulos de depósito judicial que se encuentran a nombre de la persona natural Plutarco Antonio Cortes Mateus identificado con la C.C N°. 89.003.682

No. TITULO DEPOSITO JUDICIAL	VALOR DEL DEPOSITO JUDICIAL	CUENTA JUDICIAL
454010000638399	$ 17.639,00	63001919500-1
454010000638400	$ 3.607.051,00	63001919500-1

Lo anterior teniendo en cuenta que el contribuyente realizó el pago en cuanto a la contribución por valorización que generó el predio con ficha catastral N°010700000126080480000186 (factura N° 7-3425) propiedad del señor Plutarco Antonio Cortes Mateus – identificado con la C.C N° 89.003.682 Situación que dio paso al levantamiento de las medidas cautelares de embargo que habían sido ordenadas.

Para concluir se comunica que el señor Plutarco Antonio Cortes Mateus a través de un derecho de petición manifestó la voluntad de que las sumas de dinero representadas en los depósitos descritos sean consignadas en la Cuenta Bancaria No 612017496 que dispone en la entidad financiera Banco Itau.

Atentamente,

Secretaría de Hacienda

1/4/24, 11:50 Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION PQRS46515 PLUTARCO ANTONIO CORTES MATEUS

MUNICIPIO DE ARMENIA

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION PQRS46515 PLUTARCO ANTONIO CORTES MATEUS

1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 1 de abril de 2024, 11:41

Para: ANTONIO CORTES MATEUS <cortesmateus@gmail.com>

Por medio de la presente, la Tesorería General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite brindar respuesta al derecho de petición interpuesto por el señor PQRS46515 PLUTARCO ANTONIO CORTES MATEUS

Anexo:

-Oficio SH-PGF-GT- 4848 del 8 de marzo de 2024.

Atentamente;

Ejecuciones Fiscales
Andres Garcia Gualteros

Oficio SH-PGF-GT 4848 Plutarco Antonio Cortes Mateus .pdf
259K

RESPUESTA DERECHO DE PETICION DEVOLUCION DE DEPOSITOS JUDICIALES DEL SEÑOR PLUTARCO ANTONIO CORTES MATEUS POR MEDIO DE OFICIO 4848 DEL 8 MARZO 2024

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT 6221
Citar este número al emitir respuesta

Armenia, 19 de marzo de 2024

Doctor
Juan David Soler Roa
Tesoreria General

Cordial saludo

De manera atenta, me dirijo a usted para solicitar se realice la devolución de los siguientes titulos de depósito judicial que se encuentran a nombre de la persona natural Teresita Garcia de Agudelo – identificada con la C.C N°.24.566.090:

No. TITULO DEPOSITO JUDICIAL	VALOR DEL DEPOSITO JUDICIAL	CUENTA JUDICIAL
454010000646993	$ 3.453.568,00	63001919500-1

Lo anterior, teniendo en cuenta que la contribuyente realizó el pago en cuanto a la contribución por valorización que generó el predio con ficha catastral N°010700000119080180000000 (factura N° 743911) propiedad de la señora Teresita Garcia de Agudelo – identificada con la C.C N° 24.566.090 , Situación que dio paso al levantamiento de las medidas cautelares de embargo que habian sido ordenadas.

Para concluir, se comunica que la señora Teresita Garcia de Agudelo través de un derecho de petición manifestó la voluntad de que las sumas de dinero representadas en los depósitos descritos sean consignadas en la Cuenta Bancaria No.069-845918-51 que dispone en la entidad financiera Bancolombia

Atentamente,

Carolina Soto Vélez
Jefe de Ingresos

Proyectó Andres Garcia Gualteros- Contratista -Ejecuciones Fiscales
Revisó Daniel Lasprilla Castillo- Abogado Contratista – Ejecuciones Fiscales
Anexo Certificados Bancario

RESPUESTA DERECHO DE PETICION DEVOLUCION DE DEPOSITOS JUDICIALES DE LA SEÑORA TERESITA GARCIA DE AGUDELO POR MEDIO DE OFICIO 6221 DEL 19 MARZO 2024

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT - 4843
Citar este número al emitir respuesta

Armenia, 8 de marzo de 2024

Doctor
Juan David Soler Roa
Tesorería General

Cordial saludo

De manera atenta, me dirijo a usted para solicitar se realice la devolución de los siguientes títulos de depósito judicial que se encuentran a nombre de la persona natural Liliana Franco Soto – identificada con la C.C N°. 24.576.310:

No. TITULO DEPOSITO JUDICIAL	VALOR DEL DEPOSITO JUDICIAL	CUENTA JUDICIAL
454010000641362	$ 1.716.159,51	63001919500-1
454010000642036	$ 251.876,38	63001919500-1
454010000643141	$ 149.292,50	63001919500-1

Lo anterior, teniendo en cuenta que la contribuyente realizó el pago en cuanto a la contribución por valorización que generó el predio con ficha catastral N°010700000035001300000000 (factura N° 743419) propiedad de la señora Liliana Franco Soto – identificada con la C.C N° 24.576.310.
Situación que dio paso al levantamiento de las medidas cautelares de embargo que habían sido ordenadas

Para concluir, se comunica que la señora Liliana Franco Soto través de un derecho de petición manifestó la voluntad de que las sumas de dinero representadas en los depósitos descritos sean consignadas en la Cuenta Bancaria No.500-80175593-1 que dispone en la entidad financiera Banco Popular.

Atentamente,

Carolina Solo Vélez
Jefe de Ingresos

Proyectó: Andres Garcia Cualteros- Contratista -Ejecuciones Fiscales
Revisó: Daniel Tasprilla Castillo- Abogado Contratista – Ejecuciones Fiscales
Anexo: Certificados Bancario

18 MAR. 2024
11:15

RESPUESTA DERECHO DE PETICION DE LA SEÑORA LILIANA FRANCO SOTO POR MEDIO DE OFICIO 4843 DEL 8 MARZO DEL 2024

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT - 5665
Citar este número al emitir respuesta

Armenia, 14 de marzo de 2024

Doctor
Juan David Soler Roa
Tesorería General

Cordial saludo

De manera atenta, me dirijo a usted para solicitar se realice la devolución de los siguientes títulos de depósito judicial que se encuentran a nombre de la persona jurídica Parroquia Espiritu Santo – identificada con NIT N°. 890000615-9:

No. TITULO DEPOSITO JUDICIAL	VALOR DEL DEPOSITO JUDICIAL	CUENTA JUDICIAL
454010000638857	$ 5.576.003,65	63001919500-1
454010000639646	$ 350.000,00	63001919500-1
454010000640913	$ 430.000,00	63001919500-1
454010000641062	$ 300.000,00	63001919500-1
454010000642465	$ 350.000,00	63001919500-1
454010000642564	$ 350.000,00	63001919500-1
454010000645573	$ 700.000,00	63001919500-1
454010000646283	$ 350.000,00	63001919500-1

1/4/24, 12:19 Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION PARROQUIA ESPIRITU SANTO PQRS874043

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION PARROQUIA ESPIRITU SANTO PQRS874043
1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 1 de abril de 2024, 12:19
Para: economatoar@hotmail.com

Por medio de la presente, la Tesorería General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite brindar respuesta al derecho de petición interpuesto por el señor PARROQUIA ESPIRITU SANTO PQRS874043

Anexo:

-Oficio SH-PGF-GT- 5665 del 14 de marzo de 2024.

Atentamente;

Ejecuciones Fiscales
Andres Garcia Gualteros

Oficio SH-PGF-GT Parroquia espíritu Santo .pdf
437K

RESPUESTA A DERECHO DE PETICION DEVOLUCION DE DEPOSITOS JUDICIALES DE LA PARROQUIA ESPIRITU SANTO POR MEDIO DE OFICIO 5665 DEL 14 MARZO 2024

Powered by CamScanner

- **Apoyar en la elaboración de los actos administrativos para la adjudicación de los títulos de depósito judicial que se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales del banco agrario.**

 En este periodo no fue asignado la elaboración de actos administrativos.

- **Apoyar en la proyección y elaboración de contestaciones a los derechos de petición, que sean asignados, de acuerdo a la normatividad existente y en los términos establecidos.**

ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-GT- 3449
Citar este número al emitir respuesta

Armenia Quindío, 22 de febrero del 2024

Señora
Bladimira Cárdenas Rua
Barrio La Unión Mz 17 LT 8
Correo electrónico: angiealejandra710@hotmail.com
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a derecho de petición radicado a través de la página web con 2024PQR513678

Cordial saludo,

En aras de dar oportuna y satisfactoria respuesta a su Derecho de Petición, el despacho procederá haciendo un recuento somero del objeto de ésta, la respectiva motivación del acto, una adecuación al caso concreto y, finalmente resolverá sobre su procedencia.

I. LA PETICIÓN

El señora Bladimira Cárdenas Rua, identificado con cédula de ciudadanía No. 41.896.889, solicitó a través de escrito radicado el día 16 de febrero de 2024, por la plataforma intranet, que se decrete la prescripción de la acción de cobro de las obligaciones tributarias respecto al bien inmueble identificado con ficha catastral Nº 010300000231000800000000, fundamentando su petición en los siguientes hechos:

"Primero: Actualmente, mis hermanos, mi madre, mi padre fallecido y yo somos propietarios del bien inmueble identificado la catastral ficha No.0 010300000231000800000000, ubicado en el Barrio La Unión Mz 17 LT 8 en Armenia Q; del cual nunca hemos recibido cobros pre-jurídicos, ni jurídicos, y menos se nos ha notificado de manera personal deuda alguna con la Secretaria de Hacienda Municipal de Armenia Quindío o Tesorería Municipal por Impuesto Predial, Sobretasa ambiental y sobretasa bomberil.

Powered by CamScanner

2/24, 21:09 Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION RADICADO PQR513678

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION RADICADO PQR513678

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 26 de febrero de 2024, 21:09

Para: angiealejandra710@hotmail.com

Por medio de la presente, la Tesorería General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite responder el derecho de petición interpuesto por el señora BLADIMIRA CARDENAS RUA
Anexo:

-Oficio SH-PGF-GT 3449 DEL 22 de febrero de 2024

Atentamente;

Ejecuciones Fiscales
Andrés Garcia Gualteros
Abogado Ejecuciones Fiscales

Oficio SH-PGF-GT 3449 BLADIMIRA CÁRDENAS RUA.pdf
1268K

Powered by CamScanner

01/11/2017 V3

NIt: 890.000.464-3
Secretaria de Hacienda
Tesoreria Municipal

RESOLUCIÓN No. 243
DEL 22 DE FEBRERO DE 2024

"POR LA CUAL SE RESUELVE UN DERECHO DE PETICIÓN DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"

SOLICITANTES	ALEXANDER BUSTAMANTE TORO MARIA SOFIA BUSTAMANTE OSORIO CESAR AUGUSTO BUSTAMANTE TORO EDUARDO BUSTAMANTE OSORIO CARLOS BUSTAMANTE OSORIO GUILLERMO BUSTAMENTE OSORIO
IDENTIFICACION	89.005.381, 41.904.877, 89.006.712, 7.552.676
OBJETO	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
REF. CATASTRAL	010400000085000600000000
DIRECCIÓN DEL PREDIO	K 10 A # 17-09 BARRIO LA FLORIDA
TELÉFONO	3104513524
CORREO ELECTRÓNICO	Armeniamonarca@gmail.com, abustamante@uniquindio.edu.co

La Tesorera General del Municipio de Armenia – Quindío, en ejercicio de las facultades consagradas en los Decretos Municipales No. 046 del 2000, modificado por el Decreto 015 de 2017, y 231 de 2020, en concordancia con el Acuerdo No. 229 del 2021, el Estatuto Tributario Nacional, Ley 44 de 1990, el artículo 66 de la Ley 383 de 1997, el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes, se le atribuye por competencia al Municipio de Armenia la administración, control, fiscalización, liquidación oficial, discusión, cobro y devolución del Impuesto Predial Unificado causado en esta jurisdicción, y considerando,

/2/24, 21:14 Correo de Alcaldia de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION RAD 134757 Y 204848 Y 227960

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION RAD 134757 Y 204848 Y 227960

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 26 de febrero de 2024, 21:14

Para: abustamante@uniquindio.edu.co, armeniamonarca@hotmail.com, armeniamonarca@gmail.com, ceabustaq@gmail.com

Por medio de la presente, la Tesoreria General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite responder el derecho de petición interpuesto por el señor: ALEXANDER BUSTAMANTE TORO
Anexo:

-Resolución 243 del 22 de febrero de 2024

Atentamente;

Ejecuciones Fiscales
Andrés Garcia Gualteros
Abogado Ejecuciones Fiscales

Resolución 243 Alexander Bustamante Toro.pdf
4269K

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

Armenia, 27 de febrero del 2024

Asunto: **AUTO DE CONOCIMIENTO**

Cordial saludo,

Por medio de la presente se deja constancia de que se traslada el Oficio de parte del MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO con el objetivo de citar al señor Alcalde JAMES PADILLA GARCIA para notificación personal del auto de mandamiento de pago N° 616 de 2024 expediente N° 6503

'/2/24, 17:45 Correo de Alcaldia de Armenia - REMITO OFICIO DE CITACION JAMES PADILLA GARCIA MINISTERIO DE COMERCIO PARA NO...

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

REMITO OFICIO DE CITACION JAMES PADILLA GARCIA MINISTERIO DE COMERCIO PARA NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE PAGO

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 27 de febrero de 2024, 17:45
Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@armenia.gov.co>
Cc: Secretaria de Despacho <admonsistemadegestion@armenia.gov.co>, seguimientoycontrol@armenia.gov.co

2 adjuntos

AUTO INFORMATIVO Ministerio De Comercio.pdf
113K

Oficio Ministerio De Comercio Industria y Turismo .pdf
838K

Powered by CamScanner

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

Nit: 890.000.464-3
Secretaria de Hacienda
Tesorería Municipal

RESOLUCIÓN No. 190 DEL 07 DE FEBRERO DE 2024
"POR LA CUAL SE RESUELVE UN DERECHO DE PETICIÓN DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"

PROPIETARIO	JOSÉ ALDEMAR VASQUEZ VASQUEZ
IDENTIFICACION	C.C. 7.493.983
OBJETO	PRESCRIPCIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
REF. CATASTRAL	010100000379000400000000
DIRECCION DEL PREDIO	MZ 11 CASA 4 BARRIO GIBRALTAR

La Tesorera General del Municipio de Armenia, Quindío, en ejercicio de las facultades consagradas en los Decretos Municipales No. 046 del 2000, modificado por el Decreto 015 de 2017, y 231 de 2020, en concordancia con el Acuerdo No. 229 del 2021, el Estatuto Tributario Nacional, Ley 44 de 1990, el artículo 66 de la Ley 383 de 1997, el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes, se le atribuye por competencia al Municipio de Armenia la administración, control, fiscalización, liquidación oficial, discusión, cobro y devolución del Impuesto Predial Unificado causado en esta jurisdicción, y considerando,

Powered by CamScanner

	FICHA TÉCNICA PARA BUSQUEDA EN ARCHIVO Secretaría de Hacienda Proceso 14. Gestión Financiera y fiscal	Código: R-SH-PGF-040 Fecha: 23/11/2022 Versión: 001 Página: Pagina 1 de 1

FEHA: 19 de febrero del 2024

DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA INGRESO SOLICITUD: 18 DE FEBRERO DE 2024

IDENTIFICACIÓN: 7.493 983

NOMBRE SOLICITANTE: JOSE ALDEMAR VASQUEZ VASQUEZ

DATOS DEL PROCESO

IDENTIFICACIÓN: 7.493.983

NOMBRE: JOSE ALDEMAR VASQUEZ VASQUEZ

REFERENCIA CATRASTRAL: 010100000379000400000000
CÓDIGO ALTERNO:

DIRECCION: MAZ 11 CASA 4 BARRIO GIBRALTAR

MATRICULA INMOBILIARIA: 280-51756

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS: SI

RESOLUCION DE LIQUIDACION: SI

2/24, 13.21 Correo de Alcaldia de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION VW2023122406-35

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION VW2023122406-35

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 27 de febrero de 2024, 13.20

Para: Quindio <quindio@defensoria.gov.co>
Cc: Secretaria de Hacienda <controlyseguimiento@armenia.gov.co>

Por medio de la presente, la Tesorería General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite responder el derecho de petición interpuesto por el señor JOSE ALDEMAR VASQUEZ VASQUEZ
Anexo:
-Resolución 190 del 07 de febrero de 2024

Alentamente;
Ejecuciones Fiscales
Andrés García Gualteros
Abogado Esp.

Resolución 190 del 7 febrero 2024 José Aldemar Vasquez .pdf
3363K

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT- 4131
Citar este número al emitir respuesta

Armenia - Quindío, 27 de febrero de 2024

Señor
Fabio Enrique Núñez Duque
fabioduque83@gmail.com
Celular: 3127354306
Armenia, Quindío

REF.- RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO – SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN-PQR-832273

Cordial saludo,

En aras de dar oportuna y satisfactoria respuesta a su Derecho de Petición, el despacho procederá haciendo un recuento somero del objeto de ésta, la respectiva motivación del acto, una adecuación al caso concreto y, finalmente resolverá sobre su procedencia.

I. LA PETICIÓN

Yo, Fabio Enrique Núñez Duque mayor de edad, domiciliado y residente en armenia identificado con cedula de ciudadania **N° 9.738.407** de armenia por medio del presente documento y en calidad de heredero del señor **Carlos Alberto Núñez López**, propietario del predio ubicado en el barrio el limonar Mz 2 Etapa 2 casa # 8 con ficha catastral **010500000249001600000000** y matricula inmobiliaria # 280-70392 (errónea) muy respetuosamente me dirijo a ustedes mediante **DERECHO DE PETICION E INFORMACION** para solicitar prescripción de los cobros derivados en la sobretasa ambiental de los impuestos prediales de los años **1.999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005. 2006. 2007. 2008. 2009. 2010. 2011. 2012. 2013. 2014 y 2015** ya que en el

2/24, 17:30 Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION PQR 832273 FABIO ENRIQUE NUÑEZ DUQUE

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION PQR 832273 FABIO ENRIQUE NUÑEZ DUQUE

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 29 de febrero de 2024, 17:29

Para: "fabioduque83@gmail.com" <fabioduque83@gmail.com>

Por medio de la presente, la Tesoreria General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite responder el derecho de petición interpuesto por el señor FABIO ENRIQUE NUÑEZ DUQUE
Anexo:

-Oficio SH-PGF-GT- 4131 del 27 de febrero de 2024

Atentamente;

Ejecuciones Fiscales
Andrés García Gualteros
Abogado Esp.

Oficio SH-PGF-GT 4131 Fabio Enrique Nuñez .pdf
1028K

Powered by CamScanner

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

Nit: 890.000.464-3
Secretaría de Hacienda
Tesorería Municipal

RESOLUCIÓN No. 368 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024
"POR LA CUAL SE RESUELVE UN DERECHO DE PETICIÓN DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"

PROPIETARIO	ASTRID ELENA CAMACHO BELTRAN
IDENTIFICACION	C.C. 42.118.109
OBJETO	PRESCRIPCIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
REF. CATASTRAL	010300000014002000000000
DIRECCION DEL PREDIO	K 25ª 17ª 23 BR SAN JOSE

La Tesorera General del Municipio de Armenia, Quindío, en ejercicio de las facultades consagradas en los Decretos Municipales No. 046 del 2000, modificado por el Decreto 015 de 2017, y 231 de 2020, en concordancia con el Acuerdo No. 229 del 2021, el Estatuto Tributario Nacional, Ley 44 de 1990, el artículo 66 de la Ley 383 de 1997, el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes, se le atribuye por competencia al Municipio de Armenia la administración, control, fiscalización, liquidación oficial, discusión, cobro y devolución del Impuesto Predial Unificado causado en esta jurisdicción, y considerando,

ANTECEDENTES

Que la señora **ASTRID ELENA CAMACHO BELTRAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **42.118.019**, propietario del predio identificado con la ficha catastral No. **010300000014002000000000** ubicado en la **K 25ª 17ª 23 BR SAN JOSE** de esta ciudad, solicitó mediante derecho de petición, la prescripción del Impuesto Predial Unificado causado y no pagado del predio en mención únicamente lo que corresponde a la liquidación de la sobretasa ambiental y sus intereses de los años **2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018.**

Que este despacho procederá a brindar una respuesta de fondo en los siguientes términos.

Powered by CamScanner

	FICHA TÉCNICA PARA BUSQUEDA EN ARCHIVO Secretaria de Hacienda Proceso 14. Gestión Financiera y fiscal	Código: R-SH-PGF-040 Fecha: 23/11/2022 Versión: 001 Página: Página 1 de 1

FEHA: 29 de febrero del 2024

DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA INGRESO SOLICITUD: 29 DE FEBRERO DE 2024

IDENTIFICACIÓN: 42.118.019

NOMBRE SOLICITANTE: ASTRID ELENA CAMACHO BELTRAN

DATOS DEL PROCESO

IDENTIFICACIÓN: 42.118.019

NOMBRE: ASTRID ELENA CAMACHO BELTRAN

REFERENCIA CATRASTRAL: 010300000014002000000000

CÓDIGO ALTERNO:

DIRECCION: K 25ª 17ª 23 BR SAN JOSE

MATRICULA INMOBILIARIA:

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS: SI

RESOLUCION DE LIQUIDACION: SI

/3/24, 17:46 Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION ASTRID ELENA CAMACHO BELTRAN PQRS 493142

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION ASTRID ELENA CAMACHO BELTRAN PQRS 493142

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 1 de marzo de 2024, 17:46

Para: astrid_ec@hotmail.com

Por medio de la presente, la Tesoreria General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite brindar respuesta al derecho de petición interpuesto por la señora ASTRID ELENA CAMACHO BELTRAN el dia 09 de febrero del 2024

Anexo:

-SH-PGF-GT-368 del 29 de febrero de 2024.

Atentamente;
Andrés Garcia Gualteros.- contratista
Ejecuciones Fiscales

Resolución 368 Astrid Elena Camacho Beltrán .pdf
4250K

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT-3972
Citar este número al emitir respuesta

Armenia – Quindío, 27 de febrero de 2024

Señora
Mariela Grajales De Escobar
Damangie132@gmail.com
3176820011
Armenia – Quindío

Asunto: Requerimiento por petición incompleta – Referencia PQRSD 2024PQR909410

Cordial saludo

En aras de dar oportuna y satisfactoria respuesta a su Derecho de Petición, el despacho procederá haciendo un recuento somero del objeto de ésta, la respectiva motivación del acto, una adecuación al caso concreto y, finalmente resolverá sobre su procedencia.

I. LA PETICIÓN

La señora **Mariela Grajales De Escobar** identificada con cédula de ciudadania N° **24.463.439** solicita la revisión de la liquidación del impuesto predial correspondiente al año 2024 apara la propiedad ubicada en el barrio **Zuldemayda maz 18 casa 12** con numero de ficha catastral **010100000244001200000000.**

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez analizada la solicitud de información, este Despacho evidencia que la señora **Mariela Grajales De Escobar**, no aporta copia del documento de identidad con lo cual pueda demostrar la calidad en la que actúa, por tal se requerirá para que complete la petición en ese sentido.

3/24, 18:41 Correo de Alcaldia de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION MARIELA GRAJALES DE ESCOBAR PQRS 909410

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION MARIELA GRAJALES DE ESCOBAR PQRS 909410

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 1 de marzo de 2024, 18:41

Para: damangie132@gmail.com

Cordial saludo

Por medio de la presente, la Tesoreria General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite responder el derecho de petición interpuesto por la señora MARIELA GRAJALES DE ESCOBAR.

Anexo:
Oficio 3972 del 27 de febrero de 2024

Atentamente;

Tesoreria General
Ejecuciones Fiscales
Andrés García Gualteros

Mariela Grajales De Escobar .pdf
626K

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT-3971
Citar este número al emitir respuesta

Armenia – Quindío, 27 de febrero de 2024

Señora
Angela María Orozco Marín
Angie21-51@hotmail.com
3117493422
Armenia – Quindío

Asunto: Requerimiento por petición incompleta – Referencia PQRSD 2024PQR885896.

Cordial saludo

En aras de dar oportuna y satisfactoria respuesta a su Derecho de Petición, el despacho procederá haciendo un recuento somero del objeto de ésta, la respectiva motivación del acto, una adecuación al caso concreto y, finalmente resolverá sobre su procedencia.

I. LA PETICIÓN

La señora **Angela María Orozco María** identificada con cedula de ciudadanía **N° 41.943.345** solicita en nombre del señor **Javier Espinosa Bergano** identificado con cedula de ciudadanía **N° 7.523.182** el descuento del predial que corresponde a la vivienda ubicada en el barrio Gibraltar Mz 8 casa 2 ya que han transcurrido mas de 5 años y en la actualidad me están cobrando 17 años con un asuma de $2.607.354.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez analizada la solicitud de información, este Despacho evidencia que la señora **Angela María Orozco María**, no aporta copia del documento de identidad, Poder de representacion con lo cual pueda demostrar la calidad en la que actúa, por tal se requerirá para que complete la petición en ese sentido.

/3/24, 18:44 Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION ANGELA MARIA OROZCO MARIN PQRS 885896

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION ANGELA MARIA OROZCO MARIN PQRS 885896

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 1 de marzo de 2024, 18:44
Para: angie21-51@hotmail.com

Cordial saludo

Por medio de la presente, la Tesoreria General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite responder el derecho de petición interpuesto por la señora ANGELA MARIA OROZCO MARIN.

Anexo:
Oficio 3971 del 27 de febrero de 2024

Atentamente:

Tesoreria General
Ejecuciones Fiscales
Andrés Garcia Gualteros

Oficio SH-PGF-GT 3971 Angela María Orozco Marín .pdf
629K

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT- 3965
Citar este número al emitir respuesta

Armenia - Quindío, 27 de febrero de 2024

Señora
Martha Cecilia Núñez López
Marcenul64@gmail.com
Celular: 3147041365
Armenia, Quindío

REF.- RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO – SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN-PQR-717561

Cordial saludo,

En aras de dar oportuna y satisfactoria respuesta a su Derecho de Petición, el despacho procederá haciendo un recuento somero del objeto de ésta, la respectiva motivación del acto, una adecuación al caso concreto y, finalmente resolverá sobre su procedencia.

I. LA PETICIÓN

Yo Martha Cecilia Núñez López identificada con cedula de ciudadanía # **41.910.275** de armenia, representante del predio ubicado en el barrio paraíso Mz k # 77 con ficha catastral # **010500000192000090000000000** actuando como hija del propietario **TOMAS NUÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía # **1245570 (fallecido)** haciendo uso de la constitución y las disposiciones del código administrativos, el código judicial y de lo contencioso administrativo, solicito de forma respetuosa lo siguiente: que sea revisado y anulado o prescrito un cobro irregular de sobre tasa ambiental efectuando en la vigencia 2024 ya que el año 2023 se efectuó el pago completo de impuestos y quedando al día por todo concepto..

3/24, 18:53 Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION MARTHA CECILIA NUÑEZ LOPEZ PQRS 717561

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION MARTHA CECILIA NUÑEZ LOPEZ PQRS 717561

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 1 de marzo de 2024, 18:52

Para: marcenul64@gmail.com

Cordial saludo

Por medio de la presente, la Tesorería General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite responder el derecho de petición interpuesto por la señora MARTHA CECILIA NUÑEZ LOPEZ.

Anexo:
Oficio 3965 del 27 de febrero de 2024

Atentamente;

Tesoreria General
Ejecuciones Fiscales
Andrés García Gualteros

Oficio SH-PGF-GT 3965 Martha Cecilia Núñez López .pdf
1029K

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT-3966
Citar este número al emitir respuesta

Armenia – Quindío, 27 de febrero de 2024

Señor
Diego Londoño Corrales
Hualtere1509@hotmail.com
315-4646289
Armenia – Quindío

Asunto: Requerimiento por petición incompleta – Referencia PQRSD 2024PQR669558.

Cordial saludo

En aras de dar oportuna y satisfactoria respuesta a su Derecho de Petición, el despacho procederá haciendo un recuento somero del objeto de ésta, la respectiva motivación del acto, una adecuación al caso concreto y, finalmente resolverá sobre su procedencia.

I. LA PETICIÓN

El señor **Diego Londoño Corrales** identificado con cedula de ciudadanía **N° 18.410.973** solicita declarar la prescripción de las obligaciones tributarias originadas en el impuesto predial del inmueble ubicado en la Mz 4 casa 12 Urb barrio la isabela con ficha catastral 010100000089001200000000.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez analizada la solicitud de información, este Despacho evidencia que el señor **Diego Londoño Corrales**, no aporta copia del documento de identidad, por tal se requerirá para que complete la petición en ese sentido.

3/24, 18:55 Correo de Alcaldia de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION DIEGO LONDOÑO CORRALES PQRS 669558

MUNICIPIO DE ARMENIA

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION DIEGO LONDOÑO CORRALES PQRS 669558

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 1 de marzo de 2024, 18:55

Para: hualtere1509@hotmail.com

Cordial saludo

Por medio de la presente, la Tesoreria General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite responder el derecho de petición interpuesto por la señora DIEGO LONDOÑO CORRALES PQRS 669558

Anexo:
Oficio 3966 del 27 de febrero de 2024

Atentamente;

Tesoreria General
Ejecuciones Fiscales
Andrés García Gualteros

Oficio SH-PGF-GT 3966 Diego Londoño Corrales .pdf
617K

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT-3968
Citar este número al emitir respuesta

Armenia – Quindío, 27 de febrero de 2024

Señora
Sandra Viviana Gallego Lopez
vivigallegolopez@gmail.com
316-2461545
Armenia – Quindío

Asunto: Requerimiento por petición incompleta – Referencia PQRSD 2024PQR669558.

Cordial saludo

En aras de dar oportuna y satisfactoria respuesta a su Derecho de Petición, el despacho procederá haciendo un recuento somero del objeto de ésta, la respectiva motivación del acto, una adecuación al caso concreto y, finalmente resolverá sobre su procedencia.

I. LA PETICIÓN

La señora **Sandra Viviana Gallego López** no presenta número de identificación y solicita servir declarar la prescripción de las obligaciones tributarias originadas en el impuesto predial del inmueble ubicado en la calle 10ª N° 23-21 Parque Residencial Granada Real Apto 302 con ficha catastral **010500000067003490103000 2** correspondiente a los años **2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018**.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez analizada la solicitud de información, este Despacho evidencia que la señora **Sandra Viviana Gallego López**, no aporta copia del documento de identidad, por tal se requerirá para que complete la petición en ese sentido.

24, 19:02 Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION SANDRA VIVIANA GALLEGO LOPEZ PQRS 514636

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION SANDRA VIVIANA GALLEGO LOPEZ PQRS 514636

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 1 de marzo de 2024, 19:02
Para: "vivigallegolopez@gmail.com" <vivigallegolopez@gmail.com>

Cordial saludo

Por medio de la presente, la Tesoreria General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite responder el derecho de petición interpuesto por la señora SANDRA VIVIANA GALLEGO LOPEZ PQRS 514636

Anexo:
Oficio 3968 del 27 de febrero de 2024

Atentamente,

Tesoreria General
Ejecuciones Fiscales
Andrés García Gualteros

Oficio SH-PGF-GT 3968 Sandra Viviana Gallego.pdf
597K

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT-3967
Citar este número al emitir respuesta

Armenia – Quindío, 27 de febrero de 2024

Señor
Fernando Robledo Botero
Hualtere1509@hotmail.com
315-4646289
Armenia – Quindío

Asunto: Requerimiento por petición incompleta – Referencia PQRSD 2024PQR669558.

Cordial saludo

En aras de dar oportuna y satisfactoria respuesta a su Derecho de Petición, el despacho procederá haciendo un recuento somero del objeto de ésta, la respectiva motivación del acto, una adecuación al caso concreto y, finalmente resolverá sobre su procedencia.

I. LA PETICIÓN

El señor **Fernando Robledo Botero** identificado con cedula de ciudadania **N° 4.469.670** solicita declarar la prescripción de las obligaciones tributarias originadas en el impuesto predial del inmueble ubicado en la Mz 6 casa 169 Urb bosques de pinares con ficha catastral 010100000609002900000000.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez analizada la solicitud de información, este Despacho evidencia que el señor **Fernando Robledo Botero**, no aporta copia del documento de identidad, por tal se requerirá para que complete la petición en ese sentido.

1/3/24, 19:04 Correo de Alcaldia de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION FERNANDO ROBLEDO BOTERO PQRS 669558

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION FERNANDO ROBLEDO BOTERO PQRS 669558

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 1 de marzo de 2024, 19:04
Para: huallere1509@hotmail.com

Cordial saludo

Por medio de la presente, la Tesorería General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite responder el derecho de petición interpuesto por la señora FERNANDO ROBLEDO BOTERO PQRS 669558

Anexo:
Oficio 3967 del 27 de febrero de 2024

Atentamente;

Tesoreria General
Ejecuciones Fiscales
Andrés García Gualteros

Oficio SH-PGF-GT 3967 Fernando Robledo .pdf
577K

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT-3970
Citar este número al emitir respuesta

Armenia – Quindío, 27 de febrero de 2024

Señora
Martha Cecilia Gutiérrez Restrepo
Carrera 20 N° 29-21 B/ Cincuentenario
3226328622
Armenia – Quindío

Asunto: Requerimiento por petición incompleta – Referencia PQRSD 2024PQR974701.

Cordial saludo

En aras de dar oportuna y satisfactoria respuesta a su Derecho de Petición, el despacho procederá haciendo un recuento somero del objeto de ésta, la respectiva motivación del acto, una adecuación al caso concreto y, finalmente resolverá sobre su procedencia.

I. LA PETICIÓN

La señora **Martha Cecilia Gutiérrez Restrepo** identificada con cedula de ciudadanía **N° 24.389.269** solicita aplicar la prescripción de la acción de cobro de impuesto predial (sobretasa ambiental) del predio identificado con ficha catastral N° 01-02-00-00-0036-0009-0-00-00-0000 ubicado en la carrera 20 N° 29-21 barrio cincuentenario de armenia Q.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez analizada la solicitud de información, este Despacho evidencia que la señora **Martha Cecilia Gutiérrez Restrepo**, no aporta copia del documento de identidad, con lo cual pueda demostrar la calidad en la que actúa, por tal se requerirá para que complete la petición en ese sentido.

3/24, 15:25 Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION MARTHA CECILIA GUTIERREZ RESTREPO PQRS 974701

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION MARTHA CECILIA GUTIERREZ RESTREPO PQRS 974701

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 4 de marzo de 2024, 15:24

Para: guillo4540@hotmail.com

Cordial saludo

Por medio de la presente, la Tesorería General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite responder el derecho de petición interpuesto por la señora MARTHA CECILIA GUTIERREZ RESTREPO.

Anexo:
Oficio 3970 del 27 de febrero de 2024

Atentamente;

Tesoreria General
Ejecuciones Fiscales
Andrés García Gualteros

Oficio SH-PGF-GT 3970 Martha Cecilia Gutierrez Restrepo .pdf
600K

Powered by CamScanner

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

Solicitud de Prorroga PQRS 17450 Dannia Suarez Martinez

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 7 de marzo de 2024, 16:41

Para: danniasuarez@gmail.com

Señora
Dannia Suarez Martinez
Cc 41.938.406
Carrera 17 N° 10-59 Armenia
318-6530863

Asunto: Solicitud de prórroga petición realizada el día 15 de febrero de 2024.

Cordial saludo,

Con el acostumbrado respeto y debida consideración, en aras de dar respuesta de fondo a la petición por usted elevada, de manera respetuosa, la Tesorería General - Oficina de Ejecuciones Fiscales del Municipio de Armenia, se permite informarle que debido a la alta afluencia de solicitudes radicadas ante este Despacho y teniendo en cuenta que se deben realizar actividades de verificación de los archivos donde reposan los expedientes a analizar, no es posible atender su solicitud en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015[1], por lo que el mismo será ampliado por otros treinta (30) días de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo del artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contados a partir del día siguiente del vencimiento inicial.

Lo anterior con el imperante propósito de determinar la manera correcta de dar una respuesta a su petición en aras de preservar sus intereses y la seguridad jurídica de la entidad.

Francy Enith Londoño Carmona
Tesorera General
Andres Garcia Gualteros

Powered by CamScanner

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION MARIA ROCIO MARIN AGUDELO PQRS 159495

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 7 de marzo de 2024, 17:03

Para: maria.aines@hotmail.com, "maria.ines@hotmail.com" <maria.ines@hotmail.com>

Armenia – Quindío, 27 de febrero de 2024

Señora
MARIA ROCIO MARIN AGUDELO
305-4368576 314-5563023
Armenia – Quindío

Asunto: Requerimiento por petición incompleta – Referencia PQRSD 2024PQR159495.

Cordial saludo

En aras de dar oportuna y satisfactoria respuesta a su Derecho de Petición, el despacho procederá haciendo un recuento somero del objeto de ésta, la respectiva motivación del acto, una adecuación al caso concreto y, finalmente resolverá sobre su procedencia.

I. LA PETICIÓN

La señora **Maria Rocio Marin Agudelo** identificada con cedula de ciudadanía **N° 29.759.243** solicita servir declarar la prescripción de las obligaciones tributarias originadas en el impuesto predial del inmueble ubicado en B El Palmar Mz D casa 11 con ficha catastral **010100001231000200000000.**

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez analizada la solicitud de información, este Despacho evidencia que la señora **Maria Rocio Marin Agudelo** , no aporta copia del documento de identidad, por tal se requerirá para que complete la petición en ese sentido.

En este sentido, es menester invocar la ley 1755 del 2015 que en su articulado 17 reseña las "*Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes;* para proceder a resolver la petición de fondo y garantizar el debido proceso a la recurrente.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT-3969
Citar este número al emitir respuesta

Armenia – Quindío, 27 de febrero de 2024

Señora
Genis Ludivia Garcia Gallego
vivigallegolopez@gmail.com
316-2461545
Armenia – Quindío

Asunto: Requerimiento por petición incompleta – Referencia PQRSD 2024PQR669558.

Cordial saludo

En aras de dar oportuna y satisfactoria respuesta a su Derecho de Petición, el despacho procederá haciendo un recuento somero del objeto de ésta, la respectiva motivación del acto, una adecuación al caso concreto y, finalmente resolverá sobre su procedencia.

I. LA PETICIÓN

La señora **Genis Ludivia Garcia Gallego** identificada con cedula de ciudadanía **N° 41.941.665** solicita servir declarar la prescripción de las obligaciones tributarias originadas en el impuesto predial del inmueble ubicado en Conjunto Residencial La Arcadia Mz 23 casa 1 con ficha catastral **010100000498080180000086** correspondiente a los años **2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018.**

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez analizada la solicitud de información, este Despacho evidencia que la señora **Genis Ludivia Garcia Gallego**, no aporta copia del documento de identidad, por tal se requerirá para que complete la petición en ese sentido.

1/3/24, 18:49 Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION GENIS LUDIVIA GARCIA GALLEGO PQRS 669558

MUNICIPIO DE ARMENIA

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION GENIS LUDIVIA GARCIA GALLEGO PQRS 669558

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 1 de marzo de 2024, 18:49

Para: "vivigallegolopez@gmail.com" <vivigallegolopez@gmail.com>

Cordial saludo

Por medio de la presente, la Tesoreria General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite responder el derecho de petición interpuesto por la señora GENIS LUDIVIA GARCIA GALLEGO.

Anexo:
Oficio 3969 del 27 de febrero de 2024

Atentamente;

Tesoreria General
Ejecuciones Fiscales
Andrés García Gualteros

Oficio SH-PGF-GT 3969 Genis Ludivia Garcia.pdf
608K

Powered by CamScanner

Respuesta Derecho de Peticion Blanca Ligia Matallana PQRS597375

Papelera
Buscar todos los mensajes con la etiqueta "Papelera"
Eliminar la etiqueta "Papelera" de esta conversación

E

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gc
13 minutos)

para blancaligiamatallana

Armenia – Quindío, 7 de marzo de 2024

Señora
BLANCA LIGIA MATALLANA QUINTERO
311-6126285
Cra 23 N° 29-50
Armenia – Quindío

Asunto: Requerimiento por petición incompleta – Referencia PQRSD 2024PQR597375.

Cordial saludo

En aras de dar oportuna y satisfactoria respuesta a su Derecho de Petición, el despacho procederá haciendo un recuento somero del objeto de ésta, la respectiva motivación del acto, una adecuación al caso concreto y, finalmente resolverá sobre su procedencia.

I. LA PETICIÓN

La señora **Blanca Ligia Mantallana Quintero** identificada con cedula de ciudadania **N° 24.482.651** solicita servir declarar la prescripción de las obligaciones tributarias originadas en el impuesto predial del inmueble ubicado en Barrio Salazar Cra 23 N° 29-50 con ficha catastral **010300000151001600000000.**

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez analizada la solicitud de información, este Despacho evidencia que la señora **Blanca Ligia Mantallana Quintero** , no aporta copia del documento de identidad, por tal se requerirá para que complete la petición en ese sentido.

En este sentido, es menester invocar la ley 1755 del 2015 que en su articulado 17 reseña las "*Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de*

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE ARMENIA

SH-PGF-GT-5678
Citar este número al emitir respuesta

Armenia – Quindío, 14 de marzo de 2024

Señora
María Isabel Castro Londoño
Padilla341@hotmail.com
317-6361667
Armenia – Quindío

Asunto: Requerimiento por petición incompleta – Referencia PQRSD 2024PQR401218.

Cordial saludo

En aras de dar oportuna y satisfactoria respuesta a su Derecho de Petición, el despacho procederá haciendo un recuento somero del objeto de ésta, la respectiva motivación del acto, una adecuación al caso concreto y, finalmente resolverá sobre su procedencia.

I. LA PETICIÓN

La señora **MARIA ISABEL CASTRO LONDOÑO** identificada con cedula de ciudadanía **N° 41.962.729** solicita que se le aplique todo los beneficios tributarios que se le puede atribuir, solicita que se le de prescripción de los 5 años conforme establecido e el art 817 estatuto tributario.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez analizada la solicitud de información, este Despacho evidencia que la señora **Maria Isabel Castro Londoño,** no aporta copia del documento de identidad, por tal se requerirá para que complete la petición en ese sentido.

4/3/24, 17:44 Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION PQRS401218 MARIA ISABEL CASTRO LONDOÑO

MUNICIPIO DE ARMENIA

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION PQRS401218 MARIA ISABEL CASTRO LONDOÑO

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 14 de marzo de 2024, 17:43
Para: "padilla341@hotmail.com" <padilla341@hotmail.com>

Por medio de la presente, la Tesorería General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite anexar y remitir el oficio de la referencia a fin de responder el derecho de petición interpuesto por PQRS 401218 MARIA ISABEL CASTRO LONDOÑO

Anexo:
-Oficio SH-PGF-GT- 5678 del 14 de marzo de 2024

Atentamente;

Oficina Ejecuciones Fiscales
Tesorería General
Andres Garcia Gualteros

Oficio SH-PGF-GT 5678 Maria Isabel Castro.pdf
652K

Powered by CamScanner

R-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

NIt: 890.000.464-3
Secretaría de Hacienda
Tesorería Municipal

RESOLUCIÓN No. 284
DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

"POR LA CUAL SE RESUELVE UN DERECHO DE PETICIÓN DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"

SOLICITANTE	JOHANNA JARAMILLO SEVERINO
IDENTIFICACIÓN	41.901.476
APODERADO	JORGE IVAN VANEGAS VILLA
IDENTIFICACIÓN	18.397.488
OBJETO	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
REF. CATASTRAL	010700000098090390000039
DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 22 N N° 11-48 PARQUEADERO 9 EDIFICIO CLAUDIA MILENA
TELEFONO	3178626015 - 3165852707
CORREO ELECTRONICO	Tejadanelson150@gmail.com

La Tesorera General del Municipio de Armenia – Quindío, en ejercicio de las facultades consagradas en los Decretos Municipales No. 046 del 2000, modificado por el Decreto 015 de 2017, y 231 de 2020, en concordancia con el Acuerdo No. 229 del 2021, el Estatuto Tributario Nacional, Ley 44 de 1990, el artículo 66 de la Ley 383 de 1997, el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes, se le atribuye por competencia al Municipio de Armenia la administración, control, fiscalización, liquidación oficial, discusión, cobro y devolución del Impuesto Predial Unificado causado en esta jurisdicción, y considerando,

ANTECEDENTES

Que la señora JOHANNA JARAMILLO SEVERINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.901.476, en calidad de propietaria del predio identificado con la ficha catastral No. 010700000098090390000039, ubicado en la dirección CALLE 22 N N° 11-48 PARQUEADERO 9 EDIFICIO CLAUDIA MILENA de Armenia Quindío, solicitó a través de su apoderado judicial JORGE IVAN VANEGAS VILLA, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.397.488, y portador de la tarjeta profesional N° 337.015, que se declare la prescripción del impuesto predial unificado del inmueble previamente identificado, desde el año 1999 hasta el año 2016.

27/2/24, 17:17 Correo de Alcaldía de Armenia - RESPUESTA DERECHO DE PETICION PQR 477744

MUNICIPIO DE ARMENIA

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION PQR 477744

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 27 de febrero de 2024, 17:16

Para: jorge5vanegas@gmail.com

Por medio de la presente, la Tesorería General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite responder el derecho de petición interpuesto por la señora Ceneida Marin Orozco
Anexo:

-Resolución 284 del 27 de febrero de 2024

Atentamente;

Ejecuciones Fiscales
Andrés García Gualteros
Abogado Ejecuciones Fiscales

Resolución 284 27 de febrero 2024 Jorge Iván Vanegas Villa.pdf
4447K

Powered by CamScanner

- **Apoyar en la elaboración de la respuesta oportuna a las solicitudes de interés general y los asignados a través del INTRANET.**

☆	2024POR282957	Finalizado (A tiempo)	LILIANA FRANCO SOTO	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DÍAS)	2024-02-07 16:53:28	2024-04-24 00:00:00	adjunto391280.pdf	
☆	2024POR19020	Finalizado (A tiempo)	FERNANDO VILLEGAS GONZALEZ	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DÍAS)	2024-02-07 08:38:59	2024-04-24 00:00:00	adjunto6897.pdf	
☆	2024POR477744	Finalizado (A tiempo)	JORGE BIVAN VANEGAS VILLA	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-02-06 16:49:17	2024-02-27 00:00:00	adjunto5639.pdf	
☆	2024POR519897	Finalizado (A tiempo)	CLAUDIA PIEDAD CASTAÑO GAITAN	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-02-05 10:34:26	2024-02-26 00:00:00	adjunto4453.pdf	
☆	2024POR650700	Finalizado (A tiempo)	ALFONSO JAVIER DE LOS RIOS	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DÍAS)	2024-02-02 16:09:09	2024-04-19 00:00:00	adjunto10.pdf adjunto4192.pdf	
☆	2024POR402729	Finalizado (A tiempo)	FERNANDO PATIÑO JIMENEZ	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DÍAS)	2024-02-02 15:51:04	2024-04-19 00:00:00	adjunto5884.pdf adjunto1977.pdf	
☆	2024POR678412	Finalizado (A tiempo)	HENRY ORTEGA BARRIO	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DÍAS)	2024-02-02 15:30:25	2024-04-19 00:00:00	adjunto7467.pdf	
☆	2024POR65364	Finalizado (A tiempo)	ISABEL CRISTINA GONZALEZ TABARQUINO	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCION DE DINERO (50 DIAS)	2024-02-14 09:21:49	2024-05-02 00:00:00	adjunto7678.pdf	
☆	2024POR570607	Finalizado (A tiempo)	JUANITA ANGEL URIBE	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DÍAS)	2024-02-13 10:55:27	2024-04-30 00:00:00	adjunto24.pdf adjunto2095.pdf	
☆	2024POR488371	Finalizado (A tiempo)	NELSON MENDOZA ESPINOSA	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DÍAS)	2024-02-12 16:28:15	2024-04-29 00:00:00	adjunto1637.pdf adjunto1943.pdf	
☆	2024POR610841	Finalizado (A tiempo)	MARIA JOSE MERCHAN AGUDELO	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-02-12 09:04:33	2024-03-04 00:00:00	adjunto2397.pdf	
☆	2024POR493142	Finalizado (A tiempo)	ASTRID ELENA CAMACHO	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-02-09 16:11:12	2024-03-01 00:00:00	adjunto5962.pdf adjunto4580.pdf	
☆	2024POR970332	Finalizado (A tiempo)	MELVA SOFIA PELAEZ HOYOS	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DÍAS)	2024-02-08 16:08:04	2024-04-25 00:00:00	adjunto78.pdf	
☆	2024POR632273	Finalizado (A tiempo)	FABIO ENRIQUE NUÑEZ	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-02-08 15:21:38	2024-02-29 00:00:00	adjunto34.pdf	

Powered by CamScanner

☆	2024POR513678	Finalizado (A tiempo)	BLADIMIRA CARDENAS RUA	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-02-16 09:06:41	2024-03-08 00:00:00	adjunto4235.pdf	
☆	2024POR227960	Finalizado (A tiempo)	ALEXANDER BUSTAMANTE TORO	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-02-15 17:43:15	2024-03-07 00:00:00	adjunto72.pdf	
☆	2024POR159495	Finalizado (A tiempo)	MARIA ROCIO MARIN AGUDELO	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-02-15 14:03:12	2024-03-07 00:00:00	adjunto3060.pdf	
☆	2024POR617450	Finalizado (A tiempo)	DANNA SUAREZ MARTINEZ	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-02-15 11:19:35	2024-03-07 00:00:00	adjunto7474.pdf	
☆	2024POR909410	Finalizado (A tiempo)	MARIELA GRAJALES DE ESCOBAR	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-02-15 08:48:01	2024-03-07 00:00:00	adjunto4265.pdf adjunto3793.pdf	
☆	2024POR597375	Finalizado (A tiempo)	BLANCA LIGIA MATALLANA QUINTERO	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-02-15 08:28:56	2024-03-07 00:00:00	adjunto7215.pdf	
☆	2024POR974701	Finalizado (A tiempo)	MARTHA CECILIA GUTIERREZ RESTREPO	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-02-15 08:05:49	2024-03-07 00:00:00	adjunto40.pdf	
☆	2024POR618313	Finalizado (A tiempo)	LUZ ESTELLA GARCIA FORERO	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-02-14 14:19:58	2024-03-06 00:00:00	adjunto21.pdf	
☆	2024POR514636	Finalizado (A tiempo)	SANDRA VIVIANA GALLEGO LOPEZ	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-02-19 14:55:30	2024-03-11 00:00:00	adjunto2132.pdf adjunto1453.pdf	
☆	2024POR65394	Finalizado (A tiempo)	GENIS LUDIVIA GARCIA GALLEGO	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-02-19 14:54:24	2024-03-11 00:00:00	adjunto9964.pdf adjunto9717.pdf	
☆	2024POR669558	Finalizado (A tiempo)	FERNANDO ROBLEDO BOTERO	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-02-19 14:53:12	2024-03-11 00:00:00	adjunto5627.pdf adjunto22.pdf	
☆	2024POR413961	Finalizado (A tiempo)	DIEGO LONDOÑO CORRALES	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-02-19 14:52:09	2024-03-11 00:00:00	adjunto6174.pdf adjunto9197.pdf	
☆	2024POR219059	Finalizado (A tiempo)	JUAN CARLOS MUÑOZ MONTOYA	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-02-19 14:01:52	2024-03-11 00:00:00	adjunto2634.pdf	
☆	2024POR377622	Finalizado (A tiempo)	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-02-16 17:36:51	2024-03-08 00:00:00	adjunto4760.pdf	

Powered by CamScanner

☆	2024PQR155191	Finalizado (A tiempo)	ALONSO URREA BOTERO	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-02-22 14:51:30	2024-03-14 00:00:00	adjunto65.pdf adjunto1648.pdf	
☆	2024PQR665309	Finalizado (A tiempo)	COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-02-21 20:50:34	2024-03-13 00:00:00	adjunto2983.pdf	
☆	2024PQR671711	Finalizado (A tiempo)	CONSTRUCTORA CONSTRUCASA SAS	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-02-21 11:50:13	2024-03-13 00:00:00	adjunto4530.pdf	
☆	2024PQR648396	Finalizado (A tiempo)	RAUL JARAMILLO ORTIZ	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DÍAS)	2024-02-21 08:24:32	2024-05-09 00:00:00	adjunto4820.pdf adjunto7295.pdf	
☆	2024PQR252584	Finalizado (A tiempo)	RAMA JUDICIAL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-02-20 16:51:05	2024-03-12 00:00:00	adjunto8454.pdf adjunto1952.pdf	
☆	2024PQR484497	Finalizado (A tiempo)	CONSTRUCASA	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCION DE DINERO (50 DÍAS)	2024-02-20 15:24:06	2024-05-08 00:00:00	adjunto1828.pdf	
☆	2024PQR557642	Finalizado (A tiempo)	WILDER CAMILO BARRIENTOS	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-02-27 17:08:33	2024-03-19 00:00:00	adjunto24.pdf	
☆	2024PQR81057	Finalizado (A tiempo)	MARIA DEL PILAR CUERVO HENAO	Correo Electronico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-02-27 12:19:05	2024-03-19 00:00:00	adjunto7180.pdf	
☆	2024PQR157323	Finalizado (A tiempo)	ADMINISTRADORA Y PROMOTORA INMOBILIARIA MEVIC SAS	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-02-27 08:49:39	2024-03-19 00:00:00	adjunto7036.pdf adjunto1133.pdf	
☆	2024PQR753761	Finalizado (A tiempo)	INMOBILIARIA MEVIC SAS	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-02-26 16:32:32	2024-03-18 00:00:00	adjunto8430.pdf adjunto1645.pdf	
☆	2024PQR343557	Finalizado (A tiempo)	AMPARO SAFFON VELASQUEZ	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCION DE DINERO (50 DIAS)	2024-02-23 16:14:55	2024-05-14 00:00:00	adjunto6324.pdf	
☆	2024PQR436158	Finalizado (A tiempo)	LOGISTICO GRUP S A S	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DÍAS)	2024-02-23 09:05:15	2024-05-14 00:00:00	adjunto40.pdf	
☆	2024PQR401218	Finalizado (A tiempo)	MARIA ISABEL CASTRO LONDOÑO	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-02-22 15:35:20	2024-03-14 00:00:00	adjunto1264.pdf	

Powered by CamScanner

☆	2024PQR346851	Finalizado (A tiempo)	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-02-28 20:37:16	2024-03-20 00:00:00	adjunto6029.pdf
☆	2024PQR805014	Finalizado (A tiempo)	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-02-28 20:34:15	2024-03-20 00:00:00	adjunto9198.pdf
☆	2024PQR53302	Finalizado (A tiempo)	GUSTAVO GUILLERMO MARTINEZ	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCION DE DINERO (50 DÍAS)	2024-02-28 14:42:01	2024-05-17 00:00:00	adjunto5420.pdf adjunto9580.pdf
☆	2024PQR539870	Finalizado (A tiempo)	SANDRA GONZALEZ	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DÍAS)	2024-02-28 11:24:32	2024-05-17 00:00:00	adjunto1874.pdf adjunto3465.pdf
☆	2024PQR428673	Finalizado (A tiempo)	JORGE NILTON GIRALDO HENAO	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DÍAS)	2024-02-28 08:28:55	2024-05-17 00:00:00	adjunto7447.pdf adjunto8117.pdf
☆	2024PQR469356	Finalizado (A tiempo)	MARIA DEL PILAR CUERVO HENAO	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-02-27 18:04:36	2024-03-19 00:00:00	adjunto61.pdf
☆	2024PQR692022	Finalizado (A tiempo)	ELIANA MARIA RIOS GIRALDO	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-03-07 10:58:54	2024-04-04 00:00:00	adjunto4256.pdf adjunto4839.pdf
☆	2024PQR551002	Finalizado (A tiempo)	INMOBILIARIA ARD ASESORAR	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-03-07 09:12:06	2024-04-04 00:00:00	adjunto3149.pdf
☆	2024PQR833388	Finalizado (A tiempo)	SURAMERICANA COLOMBIA	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-03-04 16:53:08	2024-04-01 00:00:00	adjunto8679.pdf
☆	2024PQR98673	Finalizado (A tiempo)	MARLENY MARIN BETANCOURT	Correo Certificado	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DÍAS)	2024-03-01 18:25:37	2024-05-21 00:00:00	adjunto69.pdf
☆	2024PQR839428	Finalizado (A tiempo)	NICOLAS ABELLO DAZA	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DÍAS)	2024-03-01 10:15:07	2024-05-21 00:00:00	adjunto.pdf adjunto22.pdf
☆	2024PQR765809	Finalizado (A tiempo)	LUIS EDUARDO PEREZ ARANGO	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DÍAS)	2024-02-29 15:18:31	2024-05-20 00:00:00	adjunto1211.pdf adjunto77.pdf
☆	2024PQR231790	Finalizado (A tiempo)	INES GARCIA DE RIVERA	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-02-29 11:55:34	2024-03-21 00:00:00	adjunto8687.pdf

Powered by CamScanner

☆	2024PQR319439	Finalizado (A tiempo)	CAROLINA GUTIERREZ	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-03-14 10:50:54	2024-04-11 00:00:00	adjunto5043.pdf adjunto2845.pdf	
☆	2024PQR424600	Finalizado (A tiempo)	LUIS ANGEL MURCIA RODRIGUEZ	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-03-14 10:09:37	2024-04-11 00:00:00	adjunto5377.pdf	
☆	2024PQR665767	Finalizado (A tiempo)	NATALI PARRA GOMEZ	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DÍAS)	2024-03-13 16:58:29	2024-05-31 00:00:00	adjunto8359.pdf adjunto9797.pdf	
☆	2024PQR964037	Finalizado (A tiempo)	JORGE MARIO LOPEZ	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DÍAS)	2024-03-11 15:56:19	2024-05-29 00:00:00	adjunto0686.pdf adjunto7665.pdf	
☆	2024PQR35454	Finalizado (A tiempo)	MAGDA STELLA AGUDELO	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DÍAS)	2024-03-11 10:32:45	2024-05-29 00:00:00	adjunto3270.pdf adjunto3622.pdf	
☆	2024PQR882943	Finalizado (A tiempo)	CONSTRUCTORA OTG SAS	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-03-07 15:27:23	2024-04-04 00:00:00	adjunto9060.pdf	
☆	2024PQR993778	Finalizado (A tiempo)	LUIS ALBEIRO RODRIGUEZ RAMIREZ	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-03-19 11:32:35	2024-04-16 00:00:00	adjunto6414.pdf	
☆	2024PQR34333	Finalizado (A tiempo)	GILBERTO PEÑA BOHORQUEZ	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-03-18 16:11:12	2024-04-15 00:00:00	adjunto76.pdf	
☆	2024PQR171394	Finalizado (A tiempo)	MONICA VELEZ GONZALEZ	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-03-18 11:12:25	2024-04-15 00:00:00	adjunto2859.pdf	
☆	2024PQR374944	Finalizado (A tiempo)	WILFRED SARRIA VEGA	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DÍAS)	2024-03-15 16:35:16	2024-06-05 00:00:00	adjunto8140.pdf adjunto56.pdf	
☆	2024PQR843910	Finalizado (A tiempo)	NOTARIA SEGUNDA	Correo Electronico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-03-15 14:32:28	2024-04-12 00:00:00	adjunto9852.pdf	
☆	2024PQR510114	Finalizado (A tiempo)	JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-03-15 10:40:39	2024-04-12 00:00:00	adjunto7149.pdf	
☆	2024PQR893561	Finalizado (A tiempo)	MARTHA INES OSSA T.	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)	2024-03-15 10:29:27	2024-04-12 00:00:00	adjunto7356.pdf adjunto90.pdf	
☆	2024PQR874043	Finalizado (A tiempo)	LUIS GABRIEL JAIMES GONZALES	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DÍAS)	2024-03-14 14:05:44	2024-06-04 00:00:00	adjunto9561.pdf	

Powered by CamScanner

☆	2024POR142581	Finalizado (A tiempo)	DIEGO FERNANDO ESCOBAR	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-04-02 11:57:53	2024-04-23 00:00:00	adjunto6761.pdf
☆	2024POR313145	Finalizado (A tiempo)	ANA MILENA OSORIO MARTINEZ	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-04-01 16:55:26	2024-04-22 00:00:00	adjunto3141.pdf
☆	2024POR885399	Finalizado (A tiempo)	DIANA MILENA VELASQUEZ	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DIAS)	2024-04-01 15:24:53	2024-06-14 00:00:00	adjunto338188.pdf adjunto1177.pdf
☆	2024POR539317	Finalizado (A tiempo)	OSCAR GRAJALES VANEGAS	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DIAS)	2024-04-01 14:38:01	2024-06-14 00:00:00	adjunto1828.pdf adjunto4350.pdf
☆	2024POR545186	Finalizado (A tiempo)	CENDA DIAGNOSTICENTRO	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-03-22 10:32:33	2024-04-19 00:00:00	adjunto9446.pdf
☆	2024POR255326	Finalizado (A tiempo)	MARIA ELVIRA QUINTANA CALDERON	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-03-22 09:35:26	2024-04-19 00:00:00	adjunto18.pdf adjunto1477.pdf
☆	2024POR960427	Finalizado (A tiempo)	CARLOS ALBERTO VALENCIA	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-03-21 10:04:00	2024-04-18 00:00:00	adjunto25.pdf
☆	2024POR618220	Finalizado (A tiempo)	CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ PORRAS	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-04-08 14:39:28	2024-04-29 00:00:00	adjunto5295.pdf
☆	2024POR164486	Finalizado (A tiempo)	CONSTRUCTORA INDICO SAS	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCION DE DINERO (50 DIAS)	2024-04-06 16:53:18	2024-06-21 00:00:00	adjunto2746.pdf adjunto9557.pdf
☆	2024POR353370	Finalizado (A tiempo)	NICOLAS ABELLO DAZA	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-04-05 12:43:34	2024-04-26 00:00:00	adjunto7288.pdf
☆	2024POR885930	Finalizado (A tiempo)	OSCAR GRAJALES VANEGAS	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-04-05 11:18:19	2024-04-26 00:00:00	adjunto15.pdf
☆	2024POR875156	Finalizado (A tiempo)	LINA MARCELA GONZALEZ	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DIAS)	2024-04-04 14:13:18	2024-06-19 00:00:00	adjunto8782.pdf adjunto9501.pdf
☆	2024POR451198	Finalizado (A tiempo)	YEISON ANDRES OSPINA BYRNE	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-04-03 16:49:16	2024-04-24 00:00:00	adjunto2578.pdf
☆	2024POR95213	Finalizado (A tiempo)	BERTHA LUCIA CEBALLOS DE BRAVO	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DIAS)	2024-04-03 10:35:17	2024-06-18 00:00:00	adjunto2699.pdf

Powered by CamScanner

☆	2024PQR773525	Asignado (Próximo a vencer)	LUZ ELENA VELEZ TANGARIFE	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-04-11 08:12:16	2024-05-03 00:00:00	No tiene adjunto	
☆	2024PQR416489	Asignado (Próximo a vencer)	MARTHA ELENA ROMAN SALAZAR	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-04-09 17:33:51	2024-04-30 00:00:00	No tiene adjunto	
☆	2024PQR942051	Finalizado (A tiempo)	GOMEZ VELASQUEZ GRUPO EMPRESARIAL	Personal	Andres Garcia Gualteros	DEVOLUCIÓN DE DINERO (50 DIAS)	2024-04-09 11:43:25	2024-06-24 00:00:00	adjunto1210.pdf	
☆	2024PQR982934	Finalizado (A tiempo)	DIANA LUCIA MUÑOZ	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-04-09 10:54:41	2024-04-30 00:00:00	adjunto5012.pdf adjunto46.pdf	
☆	2024PQR867171	Asignado (Próximo a vencer)	MARTHA ELENA ROMAN SALAZAR	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-04-09 10:04:08	2024-04-30 00:00:00	No tiene adjunto	
☆	2024PQR680002	Finalizado (A tiempo)	JAMES IVAN GIRALDO	Personal	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-04-09 08:23:12	2024-04-30 00:00:00	adjunto6553.pdf	
☆	2024PQR337231	Finalizado (A tiempo)	CHRISTIAN CARDONA	Correo Electrónico	Andres Garcia Gualteros	DERECHO DE PETICION (15 DIAS)	2024-04-08 14:52:27	2024-04-29 00:00:00	adjunto41.pdf	

- **Apoyar en la elaboración y presentación de un informe mensual estadístico y/o jurídico de seguimiento del estado de cada una de las peticiones asignadas.**
- **Apoyar en la atención al público de los contribuyentes y deudores morosos del municipio de armenia.**

 Esta responsabilidad y/o actividad fue suspendida en la oficina de ejecuciones fiscales, ya que se asigno una sola persona en el área de tesorería la cual se encarga de la atención directa al publico en general.
- **Apoyar a las actividades asignadas por el supervisor o quien haga sus veces relacionadas con el objeto contractual.**

Powered by CamScanner

- **Apoyar en la elaboración de la respuesta a las acciones de tutela en contra de la Tesorería-Ejecuciones fiscales, de forma técnica y jurídica de acuerdo a la asignación.**

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Noveno Civil Municipal Oral
Armenia-Quindío

Seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Acción de Tutela
Radicado: 630014003009-2024-00053 00
Auto: Sustanciación Nro. 157

Por ser procedente la solicitud de tutela presentada por el señor OSCAR AREVALO PÉREZ, quien actúa en nombre propio, en contra del MUNICIPIO DE ARMENIA- SECRETARÍA DE HACIENDA- -TESORERÍA GENERAL-, en la que invoca como derecho presuntamente vulnerado; el de petición, imprímasele el trámite preferente y sumario estipulado en el Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, notifíquesele y córrasele traslado de la presente acción de tutela a la aludida entidad.

Líbrese oficio a la entidad accionada, para que en el improrrogable término de **dos (2) días** contados a partir del recibo del mismo, de respuesta a los hechos y pretensiones allí consignadas, advirtiéndole que en caso de no rendir los informes requeridos dentro del plazo concedido, se tendrán por ciertos los hechos contenidos en la solicitud.

Practíquese las demás pruebas que se desprendan de las anteriores diligencias, o llegaren a ser necesarias en el trámite de esta acción.

Notifíquese esta decisión a las partes involucradas por el medio más expedito y eficaz.

Cúmplase,

NIT: 890000464-3
Secretaria de Hacienda
Tesorería General

SH-PGF-GT- 2280

Armenia, 8 de febrero de 2024

Juez
JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
Juzgado Noveno Civil Municipal
Armenia Quindío

Proceso: Acción de Tutela.
Accionante: Oscar Arévalo Pérez
Accionados: Secretaria de Hacienda y tesorería, Municipio de Armenia.
Radicado: 630014003009-2024-00053 00
Asunto: Contestación de la Acción Tutela.

CONTESTACION ACCION DE TUTELA:

CLAUDIA ZULEMA CERVANTES RENDON, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.924.674 de Armenia, Quindío y con Tarjeta Profesional No. 243421 del honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial del Municipio de Armenia, de acuerdo al poder especial conferido por su representante legal Dra. **LINA MARIA PARRA SEPULVEDA** en su calidad de Directora del Departamento Administrativo Jurídico, con todo respeto y dentro del término judicial concedido, procedo a contestar la Acción de Tutela de la referencia, así:

Powered by CamScanner

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 22 Penal Municipal
Con función de Control de Garantías

ACCIÓN DE TUTELA No 039/2024

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C. febrero 19 de 2024. Pasó al Despacho de la señora Juez la presente acción de tutela debidamente radicada, a fin de que se sirva resolver lo pertinente. Provea.

SANDRA PATRICIA PINILLA PINEDA
Secretaría

JUZGADO VEINTIDÓS PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

BOGOTÁ D. C. FEBRERO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el informe secretarial que antecede ***AVÓQUESE*** a prevención el conocimiento de la presente acción pública de tutela instaurada por ***CÉSAR MAURICIO CORREA GIRALDO,*** en contra **de la ALCALDÍA DE ARMENÍA.** Así las cosas, atendiendo un procedimiento preferente y sumario, bajo los principios rectores de concentración, economía, celeridad, publicidad y prevalecía del Derecho sustancial, por la presunta violación de derechos fundamentales. Por lo que reuniéndose los requisitos de los artículos 10 y 14 del decreto 2591/91., este Despacho aceptará el libelo como demanda de acción de tutela; por consiguiente:

RESUELVE:

ADMITIR la acción pública de tutela instaurada por ***CÉSAR MAURICIO CORREA GIRALDO,*** en contra de la **ALCALDÍA DE ARMENÍA.** A fin de establecer si se ha vulnerado derecho fundamental alguno, se dispone:

ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-GT- 3325

Armenia, 21 de febrero de 2024

Juez
CLAUDIA VIVIANA RIVEROS ROJAS
JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS
BOGOTA D.C

Proceso: Acción de Tutela
Accionante: Cesar Mauricio Correa Giraldo
Accionados: Municipio de Armenia, secretaria de Hacienda
Tesorería General
Radicado: 2024-039

CONTESTACIÓN ACCION DE TUTELA:

ANDRES GARCIA GUALTEROS, identificado con cédula de ciudadania No. 9.774.207 de Armenia, Quindio y con Tarjeta Profesional No. 348246 del honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial del Municipio de Armenia, de acuerdo al poder especial conferido por su representante legal Dra. LINA MARIA PARRA SEPULVEDA en su calidad de Directora del Departamento Administrativo Jurídico, con todo respeto y dentro del término judicial concedido, procedo a contestar la Acción de Tutela de la referencia, así:

Powered by CamScanner

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto Civil Municipal

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Q, Cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia	:	**ACCIÓN DE TUTELA**
Accionante	:	**JULIO CÉSAR MARÍN VENEGAS** **DIANA CAROLINA TRUJILLO PINEDA** **ROBERTO ARIAS ESTEFAN**
Apoderado	:	**CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ VELÁSQUEZ**
Accionada	:	**MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO** **SECRETARÍA DE HACIENDA** **SECRETARÍA DE EJECUCIONES FISCALES** **TESORERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA**
Radicado	:	**630014003005-2024-00135-00**

ADMITE TUTELA

Por competencia, se avoca el conocimiento del escrito de tutela presentado por JULIO CÉSAR MARÍN VENEGAS, DIANA CAROLINA TRUJILLO PINEDA y ROBERTO ARIAS ESTEFAN quienes actúan por intermedio de apoderado, en contra del MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO, SECRETARÍA DE HACIENDA, SECRETARÍA DE EJECUCIONES FISCALES y TESORERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de defensa, contradicción, debido proceso, derecho de defensa y derecho al patrimonio.

NIT: 890000464-3
Secretaria de Hacienda
Tesorería General

SH-PGF-GT- 4733

Armenia, 7 de marzo de 2024

Juez
MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Q

Asunto: PODER
Proceso: ACCION DE TUTELA
Accionantes: JULIO CÉSAR MARÍN VENEGAS
DIANA CAROLINA TRUJILLO PINEDA
ROBERTO ARIAS ESTEFAN
Accionados: ALCALDIA DE ARMENIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE Y EJECUCIONES FISCALES
Radicado: 630014003005-2024-00135-00

CONTESTACION ACCION DE TUTELA:

ANDRÉS GARCÍA GUALTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 9774207 de Armenia, Quindío y con Tarjeta Profesional No. 348246 del honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial del Municipio de Armenia, de acuerdo al poder especial conferido por su representante legal Dra. **LINA MARIA PARRA SEPULVEDA** en su calidad de Directora del Departamento Administrativo Jurídico, con todo respeto y dentro del término judicial concedido, procedo a contestar la Acción de Tutela de la referencia, así:

Powered by CamScanner

CONSTANCIA: Se informa al señor Juez que el día 22 de febrero de 2024, la Dra. MÓNICA ARLEDY GUEVARA, allegó al Despacho memorial mediante el cual indicó que LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO – TESORERÍA MUNICIPAL no le ha brindado respuesta en relación a la orden impartida por este Despacho dentro del trámite de tutela 630014088006-2024-00017-00, que dispuso amparar el Derecho de Petición de la parte accionante.

Por lo anterior, dentro del ya referido trámite constitucional, mediante auto No. 052 del 23 de febrero de 2024, notificado el día 26 de febrero de 2024, se dispuso requerir al representante del Municipio Dr. JAMES PADILLA GARCÍA, Alcalde, y al Dr. YEISON ANDRÉS PÉREZ LOTERO, Secretario de Hacienda Municipal, con el propósito que se pronunciaran frente a tal solicitud.

Con ocasión al requerimiento previo surtido por el despacho, la administración municipal se pronunció ratificando la respuesta emitida por medio del OFICIO SH-PGF-GT 12610 del 29 junio del 2023, argùyendo haber brindado respuesta al derecho de petición de manera clara, congruente, precisa y de fondo.

Pese lo anteriormente enunciado, tal y cómo fue expuesto en la providencia de este Despacho dentro del radicado 630014088006-2024-00017-00, y con ocasión al señalamiento incluido en la contestación de la Acción de Tutela por parte de la Administración Municipal, y a los argumentos expuestos en la misma providencia, este Despacho ordenó a la Administración Municipal que:

"En el término improrrogable de LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS siguientes a la notificación de este fallo, proceda como se enuncia a continuación:

• Emita respuesta de fondo, clara y congruente a lo solicitado en la petición formulada el 9 de mayo de 2023, independiente que acceda o no a sus requerimientos, conforme a las condiciones señaladas en el acápite 9.2 de esta providencia.

NIT: 890000464-3
Secretaria de Hacienda
Tesorería General

SH-PGF-GT- 4912

Armenia, 8 de marzo de 2024

Juez
Diego Andres Echeverry Uribe
Juzgado sexto penal municipal
Con funciones de control de garantías.
Armenia Quindío

Proceso: Incidente Desacato
Accionante: Luz Marina Jiménez
Accionados: secretaria de Hacienda y tesoreria, Municipio de Armenia.
Radicado: 6300140880062024-00017-00
Asunto: Cumplimiento Desacato

CONTESTACION ACCION DE TUTELA:

ANDRÉS GARCÍA GUUALTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.774.207 de Armenia, Quindío y con Tarjeta Profesional No. 348-246 del honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial del Municipio de Armenia, de acuerdo al poder especial conferido por su representante legal Dra. **LINA MARIA PARRA SEPULVEDA** en su calidad de Directora del Departamento Administrativo Jurídico, con todo respeto y dentro del término judicial concedido, procedo a contestar la Acción de Tutela de la referencia, así:

Powered by CamScanner

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Armenia (Quindío), seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
Ref.: Expediente No. 630014003002-2024-00125-00

Analizada la solicitud de tutela junto con sus anexos se evidencia claramente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por el Artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, lo cual es razón suficiente para advertir que, a la presente acción de tutela, debe dársele el trámite que corresponde de acuerdo con lo establecido en el aludido Decreto por considerar la parte accionante que se le está vulnerando el derecho fundamental deprecado.

Se observa entonces que la solicitud de tutela cumple, como se indicó líneas atrás, con los presupuestos legales habida cuenta que se identificó con claridad la entidad territorial a quien se le endilga la vulneración a la prerrogativa iusfundamental invocada por el accionante; así mismo el derecho que dicho extremo procesal considera afectado se encuentra diáfanamente determinado observándose, de igual forma, que se cumplió con el juramento de rigor estipulado por el Artículo 37 del Decreto referenciado; en consecuencia y sin más preámbulos, se asumirá el conocimiento de la presente acción y se le dispensará el trámite preferente y sumario, observando durante su procedimiento los principios de publicidad, prevalencia del derecho sustancial, economía, celeridad y eficacia.

NIT: 890000464-3
Secretaria de Hacienda
Tesorería General

SH-PGF-GT- 5302

Armenia, 13 de marzo de 2024

Juez
José Enio Suarez Saldaña
Juzgado Segundo Civil Municipal
Armenia Quindio

Proceso: Acción de Tutela
Accionante: Alfonso Guzmán Morales
Accionados: Municipio de Armenia, secretaria de Hacienda.
Radicado: 63001-40-03002-2024-00125-00

CONTESTACIÓN ACCION DE TUTELA:

ANDRES GARCIA GUALTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.774.207 de Armenia, Quindio y con Tarjeta Profesional No. 348246 del honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial del Municipio de Armenia, de acuerdo al poder especial conferido por su representante legal Dra. **LINA MARIA PARRA SEPULVEDA** en su calidad de Directora del Departamento Administrativo Jurídico, con todo respeto y dentro del término judicial concedido, procedo a contestar la Acción de Tutela de la referencia, así:

Powered by CamScanner

República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref.: Acción de Tutela N° 2024-00156-00.

A).- OBJETIVO DEL AUTO:

Corresponde al Estrado Jurisdiccional establecer si debe admitir la solicitud de protección formulada por JAVIER PADILLA BETTIN contra el MUNICIPIO DE ARMENIA (SECRETARÍA DE HACIENDA de dicho ente territorial).

B).- CONSIDERACIONES:

La súplica de resguardo que se ha impetrado se ajusta a las reglas que rigen su interposición, motivo por el cual se abrirán las puertas del trámite.

C).- DECISIÓN:

Con apoyo en los anteriores argumentos, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente salvaguardia.

NIT: 890000464-3
Secretaria de Hacienda
Tesorería General

SH-PGF-GT- 4361

Armenia, 4 de marzo de 2023

Juez
Luis Carlos Villarreal Rodriguez
Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia Quindio

Proceso: Acción de Tutela
Accionante: Javier Padilla Bettin
Accionados: Municipio de Armenia, secretaria de Hacienda de
Radicado: 630014003008-2024-00156-00

CONTESTACIÓN ACCION DE TUTELA:

ANDRES GARCIA GUALTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.774.207 de Armenia, Quindío y con Tarjeta Profesional No. 348246 del honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial del Municipio de Armenia, de acuerdo al poder especial conferido por su representante legal Dra. **LINA MARIA PARRA SEPULVEDA** en su calidad de Directora del Departamento Administrativo Jurídico, con todo respeto y dentro del término judicial concedido, procedo a contestar la Acción de Tutela de la referencia, así:

Powered by CamScanner

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia, Quindío
Teléfono desde fijo o celular: 6067441502
Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos
Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm
Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviar documentos formato pdf

CONSTANCIA DE RECIBIDO:

El día ocho (08) de marzo de 2024 a las 7:33 a.m., se recibe en la carpeta compartida del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad de Armenia, en el Departamento del Quindío, acción de tutela que correspondió por reparto a este Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia, en el Departamento del Quindío. Pasa a despacho. Armenia, Quindío. Ocho (08) de marzo de 2024.

LUIS FELIPE SERNA SALAZAR
Secretario

ACCIÓN:	TUTELA
RADICADO N°:	63 – 001 – 40 – 03-003 – 2024-00167– 00
ACCIONANTE:	1) OCTAVIO DE JESÚS ARCILA GARCÍA
AGENTE OFICIOSO	1) OCTAVIO DE JESÚS ARCILA QUINTERO
ACCIONADO (S):	1) MUNICIPIO DE ARMENIA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN REPRESENTACIÓN DE: 1.1. TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA- QUINDÍO
ACTUACIÓN:	1) ADMITE ACCIÓN

NIT: 890000464-3
Secretaria de Hacienda
Tesorería General

SH-PGF-GT- 5708

Armenia, 15 de marzo de 2024

Juez
Karen Yary Caro Maldonado
Juzgado Tercero Civil Municipal
Armenia Quindio

Proceso: Acción de Tutela
Accionante: Octavio De Jesús Arcila
Accionados: Municipio de Armenia, secretaria de Hacienda.
Radicado: 63001-40-03003-2024-00167-00

CONTESTACIÓN ACCION DE TUTELA:

ANDRES GARCIA GUALTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.774.207 de Armenia, Quindío y con Tarjeta Profesional No. 348246 del honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial del Municipio de Armenia, de acuerdo al poder especial conferido por su representante legal Dra. **LINA MARIA PARRA SEPULVEDA** en su calidad de Directora del Departamento Administrativo Jurídico, con todo respeto y dentro del término judicial concedido, procedo a contestar la Acción de Tutela de la referencia, así:

Powered by CamScanner

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-

Armenia -Quindío-, Cinco (05) de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

Radicado	**2024 -128**
Asunto	**ACCIÓN DE TUTELA**
Accionante	**JAIRO ALONSO RODRIGUEZ SARAZA**
Accionada	**SECRETARÍA DE HACIENDA- ALCALDÍA DE ARMENIA Q.**

Se avoca el conocimiento de la presente Acción de Tutela instaurada por el señor **JAIRO ALONSO RODRIGUEZ SARAZA**, en contra de **SECRETARÍA DE HACIENDA- ALCALDÍA DE ARMENIA Q.**

Por reparto del día de hoy, correspondió a este Juzgado la mencionada acción de tutela, donde el Accionante solicita se le tutele su derecho fundamental al DERECHO DE PETICIÓN, consagrado en la Constitución Política de Colombia.

En consecuencia, El Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad de Armenia Quindío,

R E S U E L V E

PRIMERO: ADMITIR al reunir las características y exigencias constitucionales, esta acción conforme a la autorización dada por el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: NOTIFICAR y requerir a los representantes legales de **SECRETARÍA DE HACIENDA- ALCALDÍA DE ARMENIA Q.,** o quien haga sus veces, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto se pronuncie en relación con los hechos que narra el Accionante.

NIT. 890000464-3
Secretaria de Hacienda
Tesorería General

SH-PGF-GT- 4944

Armenia, 8 de marzo de 2024

Juez
Abel Dario Gonzalez
Juzgado Primero Civil Municipal
Armenia Quindio

Proceso: Acción de Tutela
Accionante: Jairo Alonso Rodriguez Saraza
Accionados: Municipio de Armenia, Secretaria Hacienda, Ejecuciones Fiscales
Radicado: 63001-40-03001-2024-00128-00

CONTESTACIÓN ACCION DE TUTELA:

ANDRES GARCIA GUALTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.774.207 de Armenia, Quindio y con Tarjeta Profesional No. 348246 del honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial del Municipio de Armenia, de acuerdo al poder especial conferido por su representante legal Dra. **LINA MARIA PARRA SEPULVEDA** en su calidad de Directora del Departamento Administrativo Jurídico, con todo respeto y dentro del término judicial concedido, procedo a contestar la Acción de Tutela de la referencia, así:

Powered by CamScanner

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION 2023RE42667 PQRSD ASOCIADO 2023PQR862372 (FALLO ACCION DE TUTELA) 63 001 40 88 005 2024 00042

1 mensaje

EJECUCIONES FISCALES ARMENIA <ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co> 22 de marzo de 2024, 12:36

Para: "gerencia@constructoraobelisco.com" <gerencia@constructoraobelisco.com>
Cc: Juzgado 05 Penal Municipal Control Garantías - Quindio - Armenia <j05pmpalfcgarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Por medio de la presente, la Tesoreria General a través de la oficina de Ejecuciones Fiscales, se permite brindar respuesta al derecho de petición interpuesto por CONSTRUCTORA OBELISCO y dando cumplimiento a lo ordenado por el juzgado JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS ARMENIA QUINDÍO **por medio de sentencia N° 044 del 12 de marzo del 2024.**

Primero: Tutelar el derecho fundamental de petición invocado por CONSTRUCTORA OBELISCO S A S por intermedio de su Representante legal JOSE DIONISIO RODRIGUEZ CASTELLANOS contra la SECRETARÍA DE HACIENDA-TESORERIA GENERAL del MUNICIPIO DE ARMENIA Q. Segundo. Ordenar a la SECRETARÍA DE HACIENDA-TESORERÍA GENERAL del MUNICIPIO DE ARMENIA Q., que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la Sentencia, proceda a brindar respuesta a la petición radicada por la accionante el 18 de diciembre de 2023 como correspondencia recibida 2023RE42667 PQRSD ASOCIADO 2023PQR862372, de manera clara, precisa, de fondo y congruente con lo solicitado, oportuna y debidamente comunicada y puesta en conocimiento.

Anexo:

-Oficio SH-PGF-GT- 6285 del 19 de marzo de 2024.

Atentamente;

Ejecuciones Fiscales
Andres Garcia Gualteros

Oficio SH-PGF-GT-6285 del 19 marzo 2024 Obelisco.pdf
530K

Powered by CamScanner

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
ARMENIA QUINDÍO.

Acción de tutela: No. 630014088001 2024 00032
Accionante: Olga de Jesús Osorio Rendón
Accionada: Alcaldía Armenia – Secretaria de Hacienda - Oficina Tesorería

Asunto. Auto admisorio

Armenia Quindío, Primero (1o) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Recibida la demanda de tutela de la referencia promovida por **OLGA DE JESÚS OSORIO RENDÓN** contra la **ALCALDÍA DE ARMENIA – SECRETARIA DE HACIENDA - OFICINA TESORERÍA**, se encuentra que esta reúne los requisitos mínimos exigidos por el Decreto 2591 de 1991 para tramitar la acción constitucional.

Teniendo en cuenta que la accionante solicita se responda una petición enviada a la Alcaldía de Armenia – Secretaria de Hacienda - Oficina Tesorería, pero en la demanda no hay anexos en donde aparezca copia de la petición, el envió de la solicitud etc. se requiere a la gestora de la acción para que, dentro de los dos días siguientes al recibido de la admisión de la tutela, aporte los documentos que soportan su acción constitucional.

En consecuencia, con el fin de esclarecer la ocurrencia de alguna vulneración al derecho de petición aducido por el señor **OLGA DE JESÚS OSORIO RENDÓN**. El Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías.

NIT: 890000464-3
Secretaria de Hacienda
Tesorería General

SH-PGF-GT- 7883

Armenia, 9 de abril de 2024

Juez
RUBEN DARIO GRAJALES ARENAS
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CONTROL DE GARANTIAS
Armenia Q

Asunto: PODER
Proceso: ACCION DE TUTELA
Accionante: OLGA DE JESUS OSORIO RENDON
Accionados: ALCALDIA DE ARMENIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE Y EJECUCIONES FISCALES
Radicado: 63001-4088001-2024-00032

CONTESTACIÓN ACCION DE TUTELA:

ANDRES GARCIA GUALTEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.774.207 de Armenia, Quindio y con Tarjeta Profesional No. 348246 del honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial del Municipio de Armenia, de acuerdo al poder especial conferido por su representante legal Dra. **LINA MARIA PARRA SEPULVEDA** en su calidad de Directora del Departamento Administrativo Jurídico, con todo respeto y dentro del término judicial concedido, procedo a contestar la Acción de Tutela de la referencia, así:

Powered by CamScanner

- **Apoyar en la representación judicial del Municipio de Armenia ante las distintas jurisdicciones en los asuntos de jurisdicción coactiva, contenciosos administrativos, audiencia de negociación de insolvencia, y demás dando estricta aplicación al decreto 973 de diciembre 19 de 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial SIPROJ y realizar entrega de informe de las actuaciones y seguimientos realizados a cada una de las demandas.**

ALCALDÍA DE ARMENIA

Armenia, 10 de marzo del 2024

Asunto: **AUTO DE CONOCIMIENTO**

Cordial saludo,

Por medio de la presente se deja constancia de oficio informativo por parte de Notaria De Segunda de Armenia:

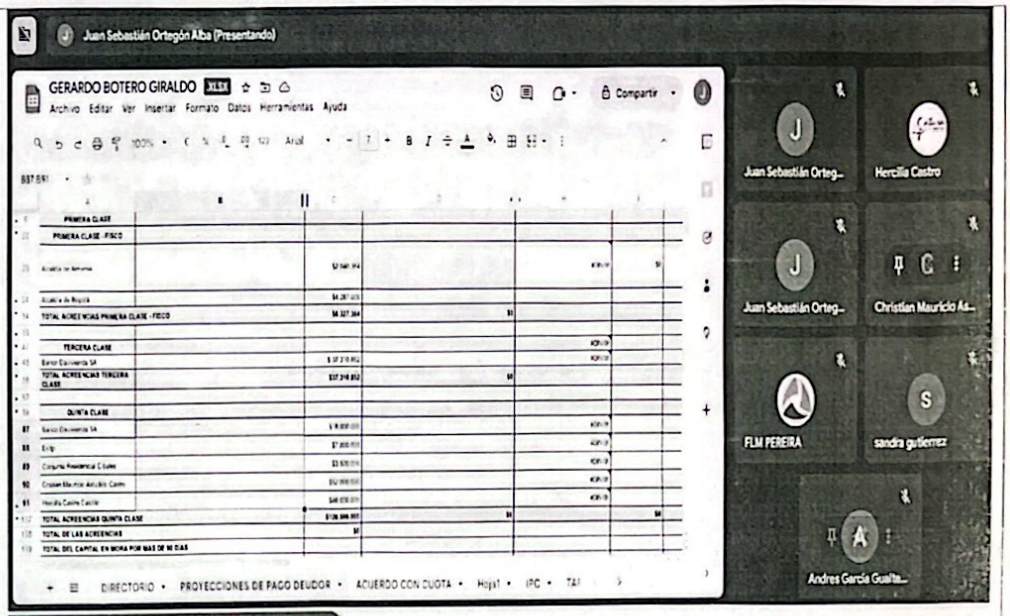
Juan Carlos Muñoz Montoya Actuando en calidad de conciliador designado por la notaría segunda de armenia parra adelantar el tramite de insolvencia de la persona natural no comerciante, me permito notificarle del Inicio Y Admision del procedimiento de negociación de deudas, en concordancia con lo establecido en los articulos 531 y siguientes de la ley 1564 de 2012.

En consecuencia, de lo anterior, la Primera Audiencia ha sido programada para la siguiente fecha.

DIA : 15 de marzo de 2024
HORA : 2:30 PM
LUGAR NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA
DIRECCION Calle 19 14-30 Armenia, Quindío.
TELEFONO 7355524-7355541-3232030411
E-mail : insolvencias@munozmontoya.com
Modalidad: virtual (favor solicitar enlace al email informado, enviando poder conferido para actuar)

Atentamente,

Powered by CamScanner



Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición
VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Fundación Liborio Mejía

página 1

Auto No. 2

PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Deudora
Diana Maria Guevara Carmona
C.C. 41947361
Radicado: 0-12-24

Pereira, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024). Se da inicio a la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por la deudora Diana Maria Guevara Carmona, ante el(la) Centro De Conciliación Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Pereira, admitido el 14 de Marzo, 2024 en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

De conformidad a la información suministrada por la deudora en su solicitud, se procede a verificar el quórum, la participación de los acreedores y se reconoce la personería a la deudora a los acreedores y a los apoderados que se presentan al proceso de negociación de pasivos, en los siguientes términos:

Acreedor	Contacto	Delegados	Contacto	Capital	Descripción del Crédito	Verificación del Quórum	Asistencia
PRIMERA CLASE - FISCO							

Powered by CamScanner

Fundafas

Nit. 805.015.603-7
fundafas@yahoo.com
https://www.fundafas.org
Tel. 616 2347 - 889 5639
Cel. 322 681 1218

CENTRO DE CONCILIACION FUNDAFAS
RESOLUCION No. 1101 DE DICIEMBRE 27 del 2002
RESOLUCION No. 0104 DE FEBRERO 26 DE 2014

ACTA ACUERDO DE NEGOCIACION DE DEUDAS
INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

DEUDOR: **LUIS ANGEL MURCIA RODRIGUEZ**
C.C. : 16.229.025

FECHA SOLICITUD: **21 de Noviembre de 2023**
FECHA DE ADMISION: **04 de Diciembre 2023**
FECHA DE AUDIENCIA **16 de Abril de 2024**
DIAS TRASCURRIDOS: **74 días**

En Cali, a los 16 días del mes de Abril de 2024, siendo las 02.00 P.M se reunieron en Audiencia en el Centro de Conciliación Fundafas, las siguientes personas:

1. **LUIS ANGEL MURCIA RODRIGUEZ,** Ciudadano mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía número **16.229.025** en calidad de insolvente,

2. **APODERADO JUDICIAL DEL INSOLVENTE. - Doctor FLAVIO ENRIQUE OCHOA ESPINOSA c.c. 1.112.966.170 T.P. 246.205. Correo electrónico fochoao@gmail.com**

3. **MUNICIPIO DE CARTAGO.- Asiste su apoderada judicial doctora SOFIA TORRES JORDAN** correo electrónico kavave17@hotmail.com. Celular 3122576121

4. **MUNICIPIO DE ARMENIA**

Powered by CamScanner

NOTARÍA SEGUNDA
DEL CÍRCULO DE ARMENIA

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

Y ACUERDO DE PAGO

ACTA N° 003

INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Deudor: LILIAN ANDREA CASTRILLÓN PRADA C.C. N° 41.948.791

Acreedores:

1. MUNICIPIO DE ARMENIA
 Correo: notificacionesjudiciales@armenia.gov.co
 tesoreria@armenia.gov.co
 ejecucionesfiscalesnotificaciones@armenia.gov.co
 agarcia_rgc@hotmail.com
2. COOPERATIVA COOPLEFIN
 Representante Legal. Dr. Andrés Esteban Ramos
 Correo: cooplefin@gmail.com
3. JESSICA FERNANDA LÓPEZ GIRALDO
 Correo: jessicagiraldo012@gamil.com
4. GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
 Apoderado: Dr. Juan Sebastián Cardona Correa
 Correo: abogadocardona@hotmail.com

NOTARÍA SEGUNDA
DEL CÍRCULO DE ARMENIA

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

Y ACUERDO DE PAGO

ACTA N° 003

INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Deudor: JHON FABER ARTEAGA MONTOYA C.C. N° 1.094.885.908

Acreedores:

1. MUNICIPIO DE ARMENIA
 Correo: notificacionesjudiciales@armenia.gov.co
2. BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA
 Apoderado: Dr. Giovanni Terranova Libreros
 Correo: ja@agudeloabogados.com
3. BANCO DAVIVIENDA S.A.
 Correo: notificacionesjudiciales@davivienda.com
 insolvencias.juridico@aecsa.co
4. EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A. E.S.P. - EDEQ
 Apoderado: Dr. Jeyson Pérez Jurado
 Correo: jeison.j.perez@edeq.com.co
5. BANCIEN S.A.
 Apoderada: Dra. Esmeralda Pérez Torres
 Correo: eperezt @asficredito.com
6. MARLENY MONTOYA

Powered by CamScanner

- **Mantener la reserva y confidencialidad de la información de los procesos de cobro coactivo del municipio de Armenia, y proteger la información que se llegue a conocer de los ejecutados en el cumplimiento de las normas de Habeas Data.**

ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	$ 11.400.000
Valor Acta No 1	$ 3.800.000
Saldo (Valor pendiente para pago)	$ 7.600.000

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	**ASOPAGOS**	**Valor total del aporte**	$ 377.300
Recibo No.	**PLANILLA:** 8629287181	**Salud**	$ 162.500
Periodo Cotizado	**De:** 01 DE FEBRERO DEL 2024	**Pensión**	$ 208.000
	Hasta: 29 DE FEBRERO DEL 2024	**ARP**	$ 6.800

ANEXOS:	*Marque con x*
Recibo de pago de seguridad social FEBRERO	X
Copia planillas de aporte	X
Otros	X

OBSERVACIONES: Ninguna

Firma		
Nombre	**ANDRÉS GARCÍA GUALTEROS**	**DIANA CAROLINA SOTO VELEZ**
	Contratista	**Supervisor**

Powered by CamScanner

Armenia – Quindío, Abril de 2024

Señores
Secretaría de Hacienda
Área Contabilidad
Municipio de Armenia

Asunto: Retención en la fuente Prestación de Servicios Profesionales N° 2024-1069 del 2024.

ANDRES GARCIA GUALTEROS, identificado con cédula de ciudadanía Numero 9.774.207 de Armenia Quindío, en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales **No 2024-1069 de 2024** por un valor total de **($11.400.000),** en el cual se establece el pago por el valor de **($3.800.000)** pesos m/cte. Por el periodo comprendido **del 15 de Febrero de 2024 al 15 de Marzo de 2024**, bajo la gravedad de juramento la siguiente declaración.

- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 383 del E.T., modificado el inciso primero por el artículo 42 de la ley 2010 de diciembre 27 de 2019, informo que no he contratado o vinculado por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad.

- De igual forma declaro que conforme a los ingresos recibidos a mi nombre, durante la vigencia fiscal 2023 Si___ No **X** soy declarante a título de renta.

Cordialmente,

ANDRES GARCIA GUALTEROS
CC 9.774.207de Armenia Q.

Powered by CamScanner

	AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE ESTAMPILLAS	Código: R-SH-PGF-005
		Fecha: 28/09/2021
	Secretaria de Hacienda Municipal Proceso Gestión Financiera	Versión: 001
		Página: 1 de 1

Armenia - Quindío, Abril de 2024

Señores
Secretaria de Hacienda
Municipio de Armenia

Asunto: Autorización Descuento de Estampillas

Nombre y Apellido: Andrés García Gualteros CC. 9.774.207

Dirección: La Patria Mz 36 Casa 5

Teléfono: 311-6026213

Manifiesto, que es mi voluntad autorizar al Municipio de Armenia para que realice los respectivos descuentos por concepto de estampillas:

☐ Pro-desarrollo [X] Pro-hospital [X] Pro-cultura [X] Pro-bienestar del adulto mayor

Que se lleguen a causar con ocasión del contrato de:

☐ Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión
[X] Prestación de Servicios Profesionales
☐ Contratos de Obra
☐ Contratos de Consultoría
☐ Compra Venta y/o Suministros
☐ Proveedor
☐ Otro

Especificar cual: Prestación de Servicios Profesionales No. 2024-1069

Atentamente;

ANDRES GARCIA GUALTEROS
CC: 9.774.207 de Armenia Q.

Powered by CamScanner

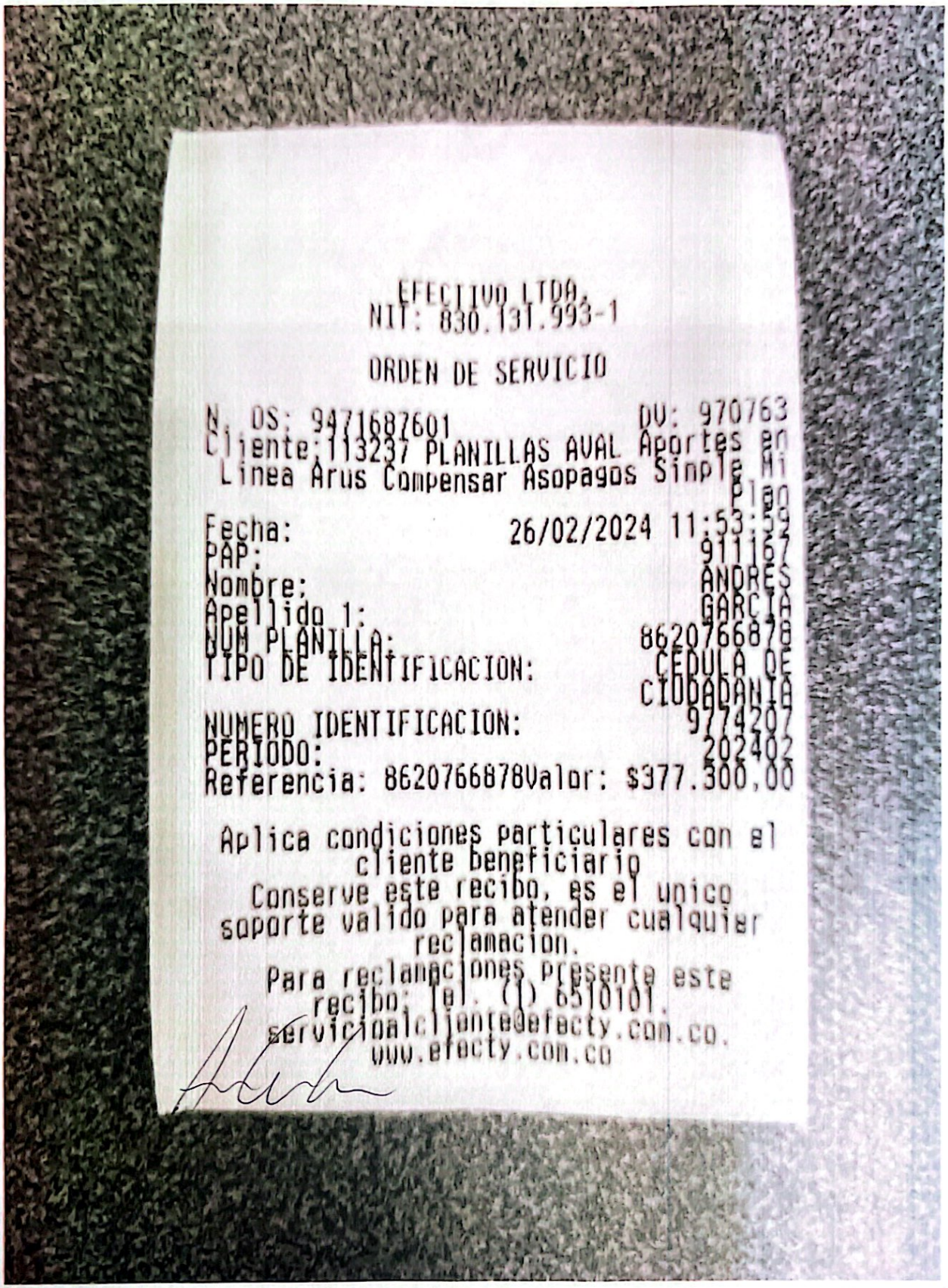
ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ANDRES GARCIA GUALTEROS
IDENTIFICACIÓN:	CC-9774207
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-02-26
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-03-04
FECHA DE PAGO:	2024-02-26
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2024-02
PERÍODO SALUD:	2024-02
NÚMERO PLANILLA:	8629287181
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8620766878
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 162.500
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.800	$ 6.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300	$ 377.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	02/04/2024

Powered by CamScanner



EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9471687601 DV: 970763
Cliente:113237 PLANILLAS AVAL Aportes en Linea Arus Compensar Asopagos Simple

Fecha: 26/02/2024 11:53:
PAP:
Nombre:
Apellido 1:
NUM PLANILLA: 86207668
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA
NUMERO IDENTIFICACION:
PERIODO: 2024
Referencia: 8620766878Valor: $377.300,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo; tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

Powered by CamScanner

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ARMENIA,
QUINDIO,
COLOMBIA,
A quien interese

15/03/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ANDRES GARCIA GUALTEROS** con **Cédula de Ciudadanía** número **9774207**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570136670081266**
Fecha de apertura	**23/10/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

Powered by CamScanner

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 2024-1069

Siendo hoy el 15 del mes de FEBRERO del año 2024, se reúnen en el área de Secretaría de Hacienda, DIANA CAROLINA SOTO VÉLEZ Profesional Especializada Área de Ejecuciones Fiscales y ANDRES GARCIA GUALTEROS , con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA, EN LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, NOTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO EN LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, EN ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN FINANCIERA Y FISCAL.

VALOR DEL CONTRATO: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.400.000)

FORMA DE PAGO: Tres (03) pagos iguales vencidos cada treinta días por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000), previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y de contar con el visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer vigilancia y control.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato se estipula en 90 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. En todo caso no excederá la vigencia 2024.

CONTRATISTA: ANDRES GARCIA GUALTEROS

SUPERVISOR: DIANA CAROLINA SOTO VÉLEZ

FECHA INICIO: FEBRERO 15 DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: MAYO 14 DE 2024

NOTAS O CONSTANCIAS ADICIONALES:

El Supervisor del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con el respectivo Registro Presupuestal.

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA CONTRATISTA

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE ARMENIA

Vigencia Fiscal 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 1363

NIT. 890000464-3
741 7100
Carrera 16 # 15 28 Centro.

Fecha de Compromiso: 15 de febrero de 2024

Beneficiario GARCIA GUALTEROS ANDRES **Nit:** 9774207 -

No. C.D.P. 1535 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 14 de febrero de 2024

Tipo de Compromiso Contrato

Oficio HACIENDA SH-PGF-2906 **Fecha:** 15/02/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA, EN LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, NOTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO EN LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, EN ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN FINANCIERA Y FISCAL.

Cto.Utilidad SECRETARIA DE HACIENDA

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversion		
Recurso Propio-Libre Destinación		
RECURSOS PROPIOS		
11103 - 2.3.2.02.02.009.4599015.042.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública nc	$ 11.400.000,00
	Clasificadores	
	4599015-91119-1.2.1.0.00	11 400 000,00
	4599015-91119-1.2.1.1.00	11 400 000,00
	Total Compromiso	$11.400.000,00

Programación de PAC*

Mes	Valor Programación
Marzo	$3.800.000,00
Abril	3.800.000,00
Mayo	3.800.000,00
Valor Total	$11.400.000,00

Elaboró: CVROMERO

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

Powered by CamScanner